

## EL PACTO DEL EURO: POR QUÉ LO RECHAZAMOS Y PROPUESTAS ALTERNATIVAS

Antes de nada queremos dejar claro que este documento no es en absoluto un resumen de todas nuestras propuestas. Aquí no sólo rechazamos las medidas del Pacto del Euro y argumentamos el porqué de este rechazo, sino que sugerimos otras soluciones alternativas que consideramos más ventajosas para la mayoría de la ciudadanía y que no se han tenido en cuenta.

Así pues, este documento enmarca algunas de nuestras proposiciones para lograr una Democracia Real ¡pero en absoluto recoge todas! Principalmente sólo las relacionadas con el Pacto del Euro.

Estamos trabajando duro en la elaboración de planteamientos sólidos de reformas en diversas materias, como educación, justicia, empleo o la reforma del sistema electoral y de separación efectiva de poderes.

Acabamos de comenzar. Ésta es la “punta del iceberg” de muchas propuestas e ideas que se presentarán en el futuro.

### ANTECEDENTES:

El 11 de marzo de 2011 los Jefes de Estado o Gobierno de la UE acordaron una serie de medidas bautizadas como el “**Pacto del Euro**”<sup>1</sup>. Las medidas serían posteriormente ampliadas, publicadas como “**Pacto del Euro Plus**”<sup>2</sup> y firmadas por los 17 Gobiernos de la Eurozona más otros 6 países.

Este documento analiza las propuestas de que consta dicho Pacto y sus previsibles consecuencias negativas. A la vez, respondemos a cada punto con propuestas alternativas que demuestran que el camino elegido por los Gobiernos europeos no es el único posible.

---

<sup>1</sup> “Conclusiones de los jefes de Estado o de Gobierno de la zona del Euro”, 11 de marzo de 2011, Anexos I y II ([PDF](#)).

<sup>2</sup> “Conclusiones del Consejo Europeo” de 24-25 de marzo de 2011, Anexo I ([PDF](#)).

## MEDIDAS QUE TRASPASAN PODER LEGISLATIVO A ORGANISMOS SUPRANACIONALES Y AL SISTEMA BANCARIO

### 1. Las decisiones nacionales estarán determinadas por organismos supranacionales y el Pacto de Estabilidad será vinculante a la regulación nacional

- a. **Primarán las decisiones de la UE por encima de las decisiones del Pueblo. Se promueve incluir las medidas del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la UE en las regulaciones nacionales con carácter vinculante (bien vía inclusión en la Constitución, bien vía una ley marco como leyes orgánicas, etc.) modificando así la base fundamental del Estado de acuerdo a los parámetros de estos organismos con la consiguiente pérdida de soberanía de los Pueblos** (*“Los Estados miembros participantes se comprometen a traducir en legislación nacional las normas presupuestarias de la UE establecidas en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Los Estados miembros seleccionarán el instrumento jurídico nacional específico que se emplee, pero se cerciorarán de que posea un carácter vinculante y duradero suficientemente sólido (por ejemplo, constitucional o de ley marco”*<sup>3</sup>).
- b. **Las decisiones sobre la economía de los países miembros y las medidas necesarias (incluidas rescate, multas, obligación de “medidas para cumplir los objetivos”) quedarán supeditadas a las opiniones de la UE, del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE, mecanismo que planea crear este Pacto del Euro), del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Central Europeo (BCE), dando carta blanca a estos organismos en las decisiones y estudio de las condiciones financieras y fiscales de un país, privándole al Pueblo de la posibilidad de opinar y decidir sobre estos asuntos y, por tanto, eliminando la soberanía de los Pueblos.**
  1. (*“El análisis de la sostenibilidad de la deuda lo realizarán conjuntamente la Comisión y el FMI, en colaboración con el BCE. Las condiciones derivadas de una asistencia conjunta del MEDE y del FMI las negociarán conjuntamente la Comisión y el FMI, en colaboración con el BCE.”*)<sup>4</sup>.
  2. (*“El acceso a la asistencia financiera del MEDE se facilitará con arreglo a unas condiciones estrictas, en el marco de un programa de ajuste macroeconómico y de un análisis riguroso de la sostenibilidad de la deuda pública, que efectuarán la Comisión y el FMI en colaboración con el BCE.”*)<sup>5</sup>.

<sup>3</sup> Texto de la UE del [Pacto Por el Euro Plus \(website oficial UE\)](#)

<sup>4</sup> Texto de la UE del [Pacto Por el Euro Plus \(website oficial UE\)](#)

<sup>5</sup> Texto de la UE del [Pacto Por el Euro Plus \(website oficial UE\)](#)

3. (*“El capital suscrito total del MEDE ascenderá a 700.000 millones de euros. De esta cantidad, 80.000 millones procederán del capital aportado por los Estados miembros de la zona del euro que se irá desembolsando progresivamente a partir de julio de 2013 en cinco plazos anuales iguales. Concretamente España aportará un total de 11.904 millones € ”*)<sup>6</sup>. (2.380,8 millones € por año)

- **¿POR QUÉ LO RECHAZAMOS?:**

- Tan sencillo como que pedimos una **Democracia real**: es decir, que el **Gobierno (kratos) emane del Pueblo (demos)**. No es posible decir que existe democracia cuando el Pueblo rechaza todas estas medidas mientras los que dice ser sus representantes (políticos) van contra sus deseos y las aprueban, así como ignoran sus peticiones y propuestas. Simplemente pedimos lo que nos pertenece: Democracia.
- No logramos comprender por qué mientras el “gobierno” debería emanar del Pueblo, se les limita a los ciudadanos las posibilidades de cambiar ciertas leyes mediante Iniciativa Legislativa Popular (500.000 firmas) cuando su objeto sean pedir cambios en la Constitución o las leyes marco como las orgánicas. En cambio, con este Pacto se permite que organismos que no están vinculados directamente con el Pueblo realicen dichas modificaciones. Esto mismo ocurrirá con el sistema tributario, que no se puede cambiar con ILP, mientras la UE pretende implantar un sistema único. **Se les da más facilidades al FMI y al BCE para modificar la legislación nacional que al Pueblo, supuestamente soberano.**
- **Rechazamos de pleno la creación del MEDE** (Mecanismo Europeo de Estabilidad) ya que no logramos entender cómo la UE, FMI y BCE culpabilizan a los países por sus excesivos déficits, y bajo esa excusa de mejorar el déficit obligan a los estados miembros a aplicar fuertes medidas de recortes de gasto social (cuando ya se ha explicado que ese no es el causante de la actual situación) y fuertes recortes salariales (con la consecuente reducción de consumo e incremento de desempleo) mientras crean un organismo innecesario en el cual exigen 2.800 millones de € anuales durante cinco años en el caso de España. Este dato resulta aún más contradictorio en países como Italia con una Deuda Soberana actual del 120% que deba realizar un pago de 17.914 millones € en cinco años, o especialmente Portugal y Grecia. Nos parece incoherente que la UE por un lado este presionando a estos países para que acepten unos rescates a unos tipos interés muy elevados y con unas medidas de gasto orientadas hacia los salarios y los derechos sociales mientras les exigen realizar un pago para este organismo.

---

<sup>6</sup> Texto de la UE del [Pacto Por el Euro Plus \(website oficial UE\)](#)

- Así mismo, el **gasto medio anual por parte del Estado en Sanidad es de 4.000 millones de €**,<sup>7</sup> por lo que no aceptamos que se pretenda reducir el gasto en Sanidad, cuando es un gasto muy pequeño a nivel estatal, y en cambio forzar al Estado a pagar una cantidad muy similar a la destinada a Sanidad (**2.380 millones € anuales al MEDE**) a un Fondo como MEDE que no soluciona ninguno de los principales problemas (falta de crédito a la PYMES, el mayor paro de España la menos de los últimos 60 años, 45% de paro juvenil, etc.).
- Por todo esto, dudamos de los propósitos “altruistas y de ayuda” de la UE al implantar el MEDE y al incluir al FMI y BCE como organismos de decisión supranacionales por encima de la soberanía del Pueblo. **Creemos que MEDE esconde tan solo el deseo de “agilizar” los próximos “rescates”** y no una función real de estabilización del sistema, ya que no se tiene en cuenta factores tan graves en la situación actual de España como es el desempleo. Así mismo, más adelante demostraremos que los autodenominados por sus creadores como “rescates” no solucionan realmente la situación financiera de un país si no que incrementan tanto su deuda pública como sus gastos y por tanto sus déficits y que las medidas que acompañan a estos “rescates” perjudican el PIB. Por tanto rechazamos todo “rescate” (al menos como los actuales condiciones de los sugeridos para Grecia y Portugal) argumentados en cuestiones económicas que demuestran su ineficacia y sus consecuencias económicas y sociales negativas.
- **PROPONEMOS:**
  - **Convocatoria de referéndum** para decidir sobre las medidas reclamadas por la UE y que sean de gran relevancia (de forma similar a la que se hizo con el Tratado de Lisboa), ya que al ser un órgano supranacional afecta de forma directa a todo el Pueblo, y debemos expresar si estamos de acuerdo o no.
  - Así mismo, **estas medidas no se encontraban en el programa de ningún partido político** en el momento de las elecciones por lo tanto es antidemocrático que alguien elija sobre esas propuestas sin consultar al Pueblo sobre su opinión y decisión. Decisiones de tal importancia corresponden sólo al Pueblo y nadie debería suplantar este derecho.
  - Respecto al incremento de la participación ciudadana y de la implementación de la Democracia Real continuaremos presentando propuestas referentes a ley electoral, etc. Pero como adelanto queremos que la decisión final en materias de ámbito nacional de Pactos, Instrucciones y cualquier otra normativa de la de la UE debe recaer en el Pueblo y debe de ser aprobada por este en última

---

<sup>7</sup>Información obtenida de los [Presupuestos del Estado \(2002-2011\), Ministerio de Economía y Hacienda](#)

instancia y **no supeditada a las decisiones de órganos carentes de representatividad democrática alguna como son el MEDE, el FMI y el BCE.**

## 2. Los Estados miembros deberán adaptar su regulación a lo indicado por el sector bancario en orden de crear un mercado financiero común

*(“Los Estados miembros se comprometen a establecer legislación nacional sobre resolución bancaria, respetando plenamente el acervo comunitario”<sup>8</sup>).*

### ● SE TRADUCE EN:

- UNA VEZ MÁS los países no legislarán a favor de la protección y de los intereses del ciudadano y sí lo harán a favor de las grandes corporaciones bancarias y los mercados.

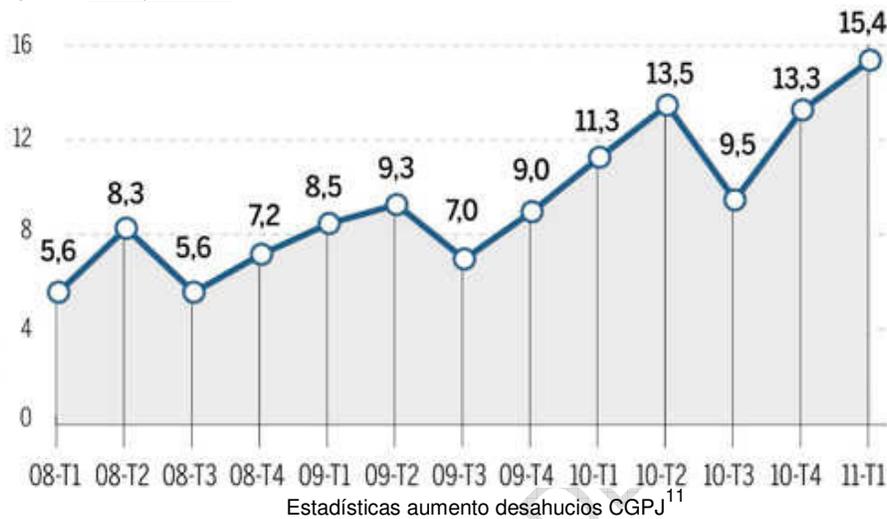
### ● ¿POR QUÉ LO RECHAZAMOS?:

- Porque detrás de todo esto se esconden los intereses de la UE y del sistema bancario de crear un Mercado Financiero Común<sup>9</sup>, el cual lleva queriéndose implantar desde 1998, intentando transferir fondos públicos hacia el sector bancario (véase punto 3, ya que esto también influye en las pensiones). El pacto del euro no recoge un reparto justo de la riqueza, o hacia la coordinación de la lucha efectiva contra el fraude y la evasión fiscal.
- El sector bancario nunca ha sido dotado de capacidad legislativa por parte del Pueblo por lo que esta medida es antidemocrática y va contra la soberanía del Pueblo.
- Así mismo la reciente Crisis Financiera y Económica Global ha puesto de manifiesto que el sector bancario pone en riesgo las economías de los países abusando en exceso de las libertades de un sistema flexible como es el fiduciario, ignorando su enorme responsabilidad para con el país, sus deudores y los ahorradores que depositan sus ahorros y confianza dichas instituciones, las cuales han demostrado no tener escrúpulos en utilizar esa “confianza y futuro de personas ajenas” para invertir en bienes de riesgo con meros fines lucrativos propios. **Así pues la ética bancaria nos parece de todo menos democrática, justa, constructiva e igualitaria y nos negamos en rotundo a que se suplante la soberanía del Pueblo por la de unas Instituciones con dicha ética. No es ético ni moral así mismo que se premie a los culpables de esta crisis y en cambio haga pagar sus errores a la inmensa mayoría del pueblo.**
- El pueblo no puede seguir saneando las cuentas de las cajas u otras entidades bancarias privadas. Al tiempo que a los ciudadanos se les exigen más sacrificios para ayudar

<sup>8</sup> Texto de la UE del [Pacto Por el Euro Plus \(website oficial UE\)](#)

<sup>9</sup> Documento oficial de la UE que demuestra que desde 1998 [la UE planea la implantación de un mercado financiero común](#)

a las entidades financieras, estas reparten cantidades obscenas entre sus accionistas, recordemos el caso del grupo Santander, al que se le dotó de más de 472 millones de euros de los ciudadanos, al tiempo que ha obtenido 8.181 millones de euros sólo en 2.010, y repartirá beneficios por 420 millones de euros entre sus accionistas. Con ese dinero se podrían evitar los casi 300.000 desahucios que se han producido en nuestro país<sup>10</sup>. El mismo Sr. Botín lo explica [a la prensa](#).



- En definitiva, el pacto del euro no beneficiará a las **1.328.000 familias con todos sus miembros en paro**, según datos de la EPA correspondientes al cuarto trimestre de 2010. De las cuales hay una elevada cantidad que no reciben ningún tipo de prestación.<sup>12</sup>

## 8. Datos de hogares

TOTAL HOGARES	17,252.7	53.1	0.31	131.3	0.77
Hogares con al menos un activo	12,959.9	35.0	0.27	91.6	0.71
- Todos están ocupados	9,220.7	-39.4	-0.43	-187.8	-2.00
- Todos están parados	1,328.0	35.6	2.76	107.9	8.85
Hogares en los que no hay ningún activo	4,292.8	18.1	0.42	39.7	0.93

Datos EPA

- En la actualidad las leyes españolas están a favor de las entidades financieras que han masacrado a la economía de los españoles. Haciéndoles contratar seguros de los que las compañías no responden, poniendo sueldos que cualquier juez considera usureros, **obviando las cláusulas** que contenían las escrituras hipotecarias **como es el caso del aplazamiento de cuotas prolongando hipotecas hasta 50 años**.

<sup>10</sup>Información obtenida en [Prensa/Banca 15](#)

<sup>11</sup> Información obtenida de [CGPJ \(publicada en Prensa-La Razón\)](#)

<sup>12</sup>Información obtenida del [INE- Encuesta de Población Activa, 1º Trimestre 2011](#), así como también se puede encontrar publicada en [prensa \(Libertad Digital\)](#)

- A causa de las entidades financieras ha aumentado el gasto público en psiquiatría. El Instituto Nacional de Estadística (INE) revelaba que el suicidio se había situado en 2008 como la primera causa externa de defunción, por encima incluso de los muertos en accidentes de tráfico de ese mismo año.
- La doctora Pilar Sáiz,<sup>13</sup> del departamento de Psiquiatría de la Universidad de Oviedo, recordaba al Gobierno que tanto el suicidio como sus intentos fallidos, conllevan un pérdida económica de un 2,3% del total de los gastos de sanidad, debido a enfermedades, tanto en atención sanitaria a pacientes y familiares, como en años de vida productiva perdidos (datos 2008, que corresponden al principio de la crisis. Estos datos se han incrementado considerablemente, pero el INE sólo tiene datos publicados hasta 2008)<sup>14</sup>
- La directora general de la OMS Margaret Chan durante una reunión en Ginebra con profesionales de la salud mental. “No deberíamos estar sorprendidos o menospreciar las perturbaciones y las posibles consecuencias de la crisis financiera”.

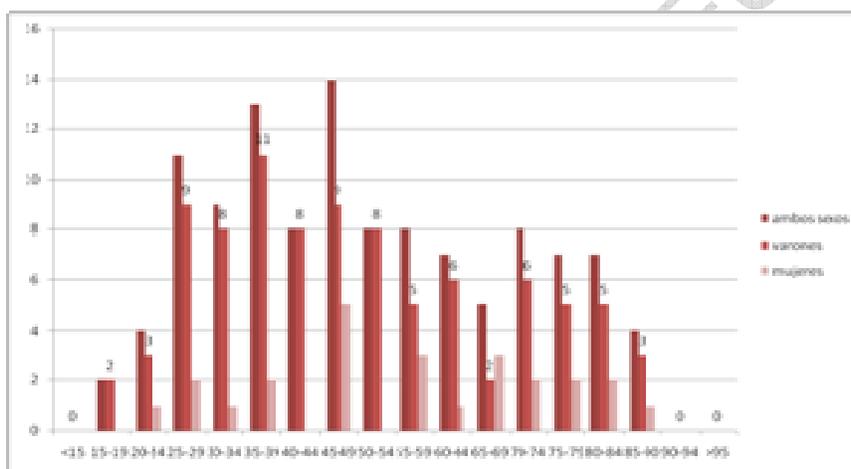


Gráfico elaborado por [El gabinete de Psicología Latour \(P. Rodríguez\)](#) en base a datos de INE.

- Las entidades financieras han actuado irresponsablemente para lucrarse y **no sólo no deben ser recompensadas por ello sino que se les podría pedir indemnizaciones por:** usura, mala praxis, abuso por falta de cultura financiera en la población, acoso, amenazas y lo que es aún peor daños a la salud, como podemos comprobar en el aumento de casos de depresión y suicidios desde que comenzó la crisis. Concretamente tan sólo en 2008 el número de suicidios se incrementó un 4,8% en general, pero siendo un 7,6% en varones.<sup>15</sup>
- Con todos estos argumentos, podemos afirmar que **lo más favorable para ambas partes (bancos y ciudadanos) es que los bancos acepten la dación en pago.** Pues si reunimos a todos los afectados de los abusos de la banca para denunciar colectivamente con los argumentos especificados arriba, muchas de esas sentencias serían favorables para los

<sup>13</sup>Información obtenida de [Prensa \(EFE\)](#) y [Público](#)

<sup>14</sup>Información sobre el número de suicidios obtenidos de [INE](#)

<sup>15</sup>Información sobre el número de suicidios obtenidos de [INE](#)

afectados. Sin duda, **tendrían el apoyo de organizaciones como Jueces por la Democracia**, jueces que han enviado peticiones al Constitucional para que se apruebe la dación en pago. Desde el auto de Navarra son muchos los jueces y abogados que se han posicionado al lado de la población obligando a los bancos a aceptar la dación en pago o alquiler obligatoriamente.

○ Desde la Plataforma de Afectados por la Hipoteca se ha presentado una Iniciativa Legislativa Popular (ILP). Consiguiendo 500.000 firmas la propuesta se llevará al parlamento para que sea escuchada y votada. Apoyaremos esta ILP desde todas las organizaciones que formamos este movimiento, así como también daremos nuestro apoyo a otras asociaciones que están luchando contra los abusos bancarios, entre ellas ATTAC, Adicae, etc.

- **PROPONEMOS:**

- Favorecer **un sistema financiero saneado y solvente pero con una conciencia de protección a los ciudadanos** mediante limitaciones a las entidades financieras y clientes que imponga el banco de España.
- Propondremos medidas que defiendan el “sentido común” entre lo realizado por entidades financieras y ciudadanos, presentamos una propuesta en firme de MODIFICAR o DEROGAR el artículo 1911 del Código Civil y sustituirlo por el 140 de la LEY HIPOTECARIA. El artículo 1911 no sólo está redactado a favor de los entidades financieras y contra los ciudadanos además contradice el sentido común, no podemos permitir que entidades financieras y en mutuo acuerdo con las agencias de tasación (y como consecuencia grandes culpables de la burbuja inmobiliaria) inflaran los precios de la vivienda para ofrecer más dinero del necesario para las hipotecas para amueblar la vivienda, comprar un coche, etc... alegando unas facilidades inexistentes.
- En el momento de la ejecución hipotecaria los bancos reclaman la totalidad de la deuda y se adjudica ésta por el 50% de la deuda, reclamando a la familia el otro 50% más costas judiciales, más intereses, todo esto se le exige a los afectados, sin tener en cuenta cláusulas o seguros hipotecarios. Recordar que en caso de haberse concedido justicia gratuita, el afectado no está obligado a pagar las costas de juicio a menos que en los 3 años siguientes mejore su economía. Por ello presentamos esta propuesta de ley [Dación en Pago y Transparencia de hipotecas](#): **que la obligación garantizada se haga solamente efectiva sobre los bienes hipotecados** y con carácter “RETROACTIVO”. Pedimos al gobierno una normativa especial temporal, una ley accesoria o transitoria que contemple una regulación específica de la dación en pago por imperativo legal en el proceso de ejecución a la espera que se pudiese modificar la LEC y la LH, para procesos de ejecución en curso.
- Para la [transparencia de las hipotecas](#), proponemos:

- La no obligatoriedad de la contratación de seguros de vida, seguros sobre tipos de interés o cualquier tipo tendentes a aumentar la garantía o rentabilidad encubierta del banco a costa del cliente ya que el banco tiene una sola garantía que es la casa.
- Limitar el importe de la hipoteca concedida y de todos los préstamos/créditos adquiridos por un individuo al 60% del valor de los activos de los que es propietario o al importe que resulte en una carga financiera igual o inferior al 30% de su renta familiar disponible.
- El coste de la hipoteca en primera vivienda por todos los conceptos, financieros (se excluyen por tanto tasas, seguros del hogar etc...) no deberá superar en ningún caso el Euribor más el 55% de éste.
- Labor de control del Banco de España: habilitar la posibilidad poder reclamar al Banco de España sin necesidad de pasar por el defensor del cliente del banco en cuestión (esto obligaría a aumentar la plantilla del banco de España).
- Que se pase a notarios y registradores los límites en la concesión de hipotecas para que ellos realicen la supervisión del cumplimiento de la norma del Banco de España.

Lo único que pedimos es justicia y sentido común.

Sentido común que por otra parte han aplicados muchos **países donde sí se acepta la Dación en Pago como Reino Unido, Francia, Alemania, Portugal, Estados Unidos, etc.**

El documento completo de la "Propuesta de Dación en Pago y Transparencia de las hipotecas" se encuentra en el apartado de **Anexos**, al final de este documento.

CONTRA EL PACO DEL EURO

## MEDIDAS PARA REFORMAR EL MERCADO LABORAL

### 3. Los salarios del sector público deberán estar en consonancia con la competitividad del sector privado

(“...garantía de que la fijación de salarios en el sector público contribuye a los esfuerzos de competitividad en el sector privado”<sup>16</sup>).

- **SE TRADUCE EN:**

- a. UNA VEZ MÁS **nuevos recortes al sector público** que debe ofrecer los mismos beneficios que los salarios irrisorios del sector privado y el aumento de las jornadas laborales. Incluida la disminución notable de los empleados públicos mientras que no existen reducciones significativas de altos cargos en la Administración designados libremente por los dirigentes políticos (para el “desarrollo, auxilio y realización de sus tareas”) ni rebajas salariales en nóminas de políticos y de los mencionados cargos.

- **¿POR QUÉ LO RECHAZAMOS?:**

- Partiendo de un marco general, porque comprendemos que la propia naturaleza de la Administración Pública exige que los parámetros bajo los cuáles se valoren y evalúen los servicios públicos y prestaciones sociales sean los **principios de eficacia y eficiencia** (principios jurídicos que han de regir la actuación de la Administración Pública conforme a lo establecido en la Constitución Española, la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado). De este modo, se **garantizarán servicios públicos de calidad**.
- Porque **apostamos por una “profesionalización de la Administración”** que asegure la calidad de los servicios con independencia de los partidos políticos en el poder, con la finalidad de evitar el establecimiento de estructuras orgánicas de carácter administrativo lideradas por cargos de libre designación e ignorando los procedimientos de acceso y promoción en la Administración Pública.
- Porque cuando la propia Administración dispone de personal preparado tanto para el desarrollo de las tareas encomendadas a dichos cargos como para la toma de decisiones adecuadas en base al interés general, además de cumplir con un proceso selectivo transparente y coherente con los principios de igualdad, mérito y capacidad se reduciría el coste público que el mantenimiento de dichas estructuras

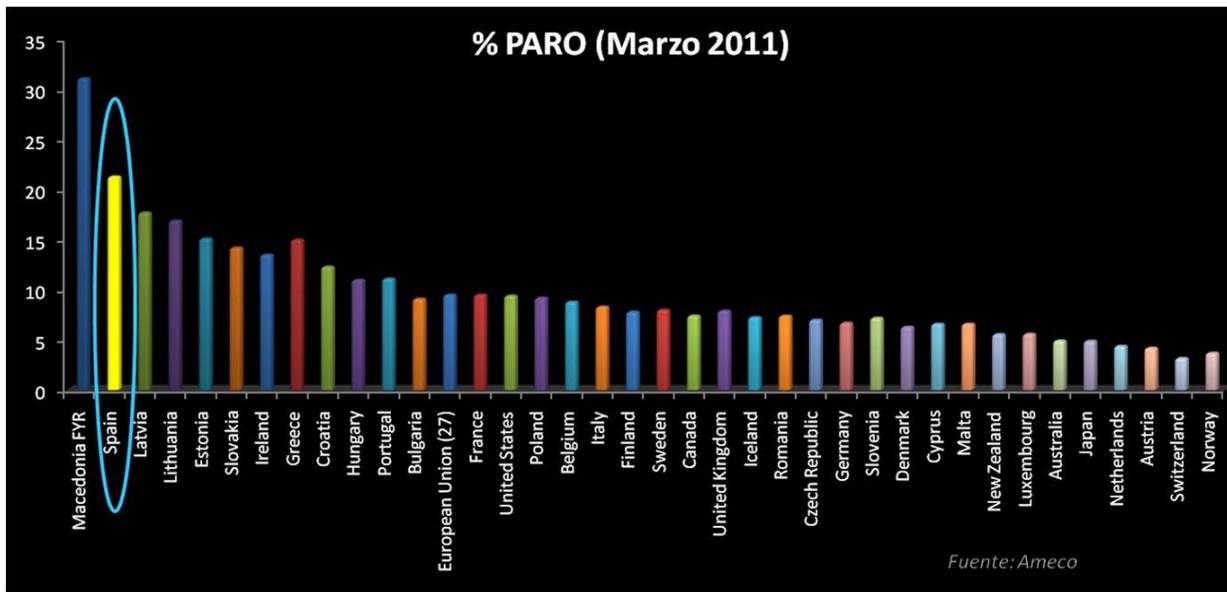
<sup>16</sup> Texto de la UE del [Pacto Por el Euro Plus \(website oficial UE\)](#)

seleccionadas arbitrariamente supone. Sin necesidad de llevar un generalizado recorte salarial en las nóminas de los funcionarios y empleados públicos.

- En un marco más específico, porque no se puede generalizar respecto del total de salarios públicos. Porque **el parámetro de productividad no puede ser valorado únicamente atendiendo a los costes unitarios de los salarios**, ya que existen otros factores a tener en cuenta, igualmente importantes, como la calidad, la inversión en I+D, la motivación, entre otros. Como se recoge en el punto 4 “Fomento de la competitividad”. Especialmente recalcar en vinculación al sector público y la Administración, que el indicador de productividad resulta difuso por sí sólo, **ya que lo importante en todo momento es la calidad de los servicios prestados y no la cantidad por sí misma**. Así por ejemplo, el tiempo que un médico dedica en atención primaria a cada paciente es de los más bajos en la UE-15: ¿queremos que se les siga presionando para aumentar su “productividad”?
- Porque genera inestabilidad en el futuro de 3,1 millones de trabajadores públicos.
- Promovería un **descenso del consumo** muy importante, generando indirectamente un mayor nivel de desempleo.
- Siendo el desempleo el principal problema en España actualmente, rechazamos cualquier medida que pueda incrementarlo ya que parece fuera de toda lógica y sentido común. En ningún cifra somos los peores de Europa, desde luego en deuda tenemos muchos mejores datos que Grecia, Irlanda, Portugal, Bélgica, Italia, Francia, Alemania, etc., y en déficit tampoco, pero en **paro somos lo peores de Europa** (sin contar Macedonia) y **desde luego el peor desempleo de toda la zona Euro con diferencia.**<sup>17</sup>

---

<sup>17</sup> Gráfico elaboración propia a partir de los datos de [AMECO \(Base De Datos Macroeconómicos de la UE\)](#)



- **PROPONEMOS:**

- Como se indica en el apartado anterior, apostamos por una mayor “profesionalización de la Administración” descargada del carácter político y arbitrario que existe actualmente en la selección de sus capas superiores, y siguiendo el ejemplo del grueso de empleados públicos que **obtienen su cargo en función de pruebas selectivas con un mínimo de objetividad.**
- Exigimos la evaluación de los servicios públicos conforme a criterios de eficacia, eficiencia y calidad en torno a una nueva concepción del parámetro de productividad, que no consideramos que pueda sostenerse basándose únicamente en el coste de los salarios.

#### 4. Fomento de la competitividad vía la productividad pero vinculando los salarios con la productividad.

*(“medidas que garanticen la evolución de los costes de acuerdo con la productividad, tales como: revisión de los acuerdos de fijación de salarios y, cuando sea necesario, del nivel de centralización del proceso de negociación y de los mecanismos de indexación”)<sup>18</sup>*

- **SE TRADUCE EN:**

- Vincular los salarios con la productividad, tal y como se ha empezado a hacer ya en España con la última reforma laboral que aboga por flexibilizar los despidos, convenios y contratos.

<sup>18</sup>Texto de la UE del [Pacto Por el Euro Plus \(website oficial UE\)](#)

- Sólo toma en cuenta los “coste unitarios de los salarios” como medida para la productividad (hecho que como veremos más adelante no es cierto).
- De esta forma se pone en peligro el actual sistema de negociación colectiva.
- **¿POR QUÉ LO RECHAZAMOS?:**
  - Porque no creemos que sea una medida que solucione la actual situación ni que incremente la producción ni productividad:
    - Esta medida traería sensación de inseguridad a los trabajadores (que son a su vez consumidores), por lo que se reduciría el consumo y con ello podría **incrementar el desempleo**, mientras que consideramos el desempleo el principal problema en estos momentos rechazamos todas las medidas que lo incrementen, además que esta medida en sí misma no tiene porque incrementar la productividad.
    - La Productividad es un concepto de muy difícil cuantificación, ya que generalmente cuantifica en cantidad y no en calidad (¿es más importante que un médico realice muchas operaciones y vea muchos pacientes o es preferible que a los pacientes que vea les haga un buen diagnóstico?)
  - El Pacto comente un error importantísimo de base al definir **competitividad como productividad**. El determinante último de la competitividad es la **Innovación** (teorías afirmadas entre otros por economistas de gran reconocimiento mundial como Schumpeter, Nelson, Winter, Dosi, etc).
    - **Productividad y alto empleo, son excluyentes**. La lógica de las empresas y la del gobierno no es la misma. Las **empresas persiguen maximizar su beneficio, no crear empleo**. (ver *downsizing* de multinacionales con reducción del 25% de empleados; caso de Telefónica: beneficio record y ERE para 8.500 personas, etc).
    - Lo importante es saber cómo se mide la productividad y el Pacto del Euro Plus sólo tiene en cuenta los salarios de los trabajadores, pero ignora otras factores claves para la Productividad como son:
      - La calidad del Bien y/o Servicios desarrollado
      - Las diferencias salariales
      - I+D
      - Motivación
      - Cualificación de la mano de obra
      - Valor añadido del capital humano
      - Las expectativas de mejora profesional
      - etc.

- Existen múltiples argumentos económicos como los de Paul Krugman<sup>19</sup> que sostienen **no hay países más productivos o más competitivos que otros, sino sectores y empresas más o menos productivas/competitivas**. No es que España sea poco productiva sino que posee un modelo económico donde las empresas (que son un 93,4% PYMES) están especializadas en sectores cuyas actividades se pueden modificar de localización fácilmente y a un coste menor. Al estar especializadas en este tipo de sectores, y no tener un producto diferenciado, la única manera en la que pueden intentar competir es en costes, reduciendo los salarios.

Dicho en términos más técnicos, son “sectores poco intensivos en el factor productivo “conocimiento””, y por el contrario muy intensos en trabajo y/o capital.

Ligar salarios a productividad, supone no sólo empobrecer a los trabajadores (y deprimir aún más el consumo), sino guiar a la economía a seguir un modelo de crecimiento basado en la exportación de productos de poco valor añadido. Con el inconveniente añadido de que nuestra PYME no es exportadora, y las que exportan lo hacen mayoritariamente a la zona euro (mercados saturados y de crecimiento raquítico).

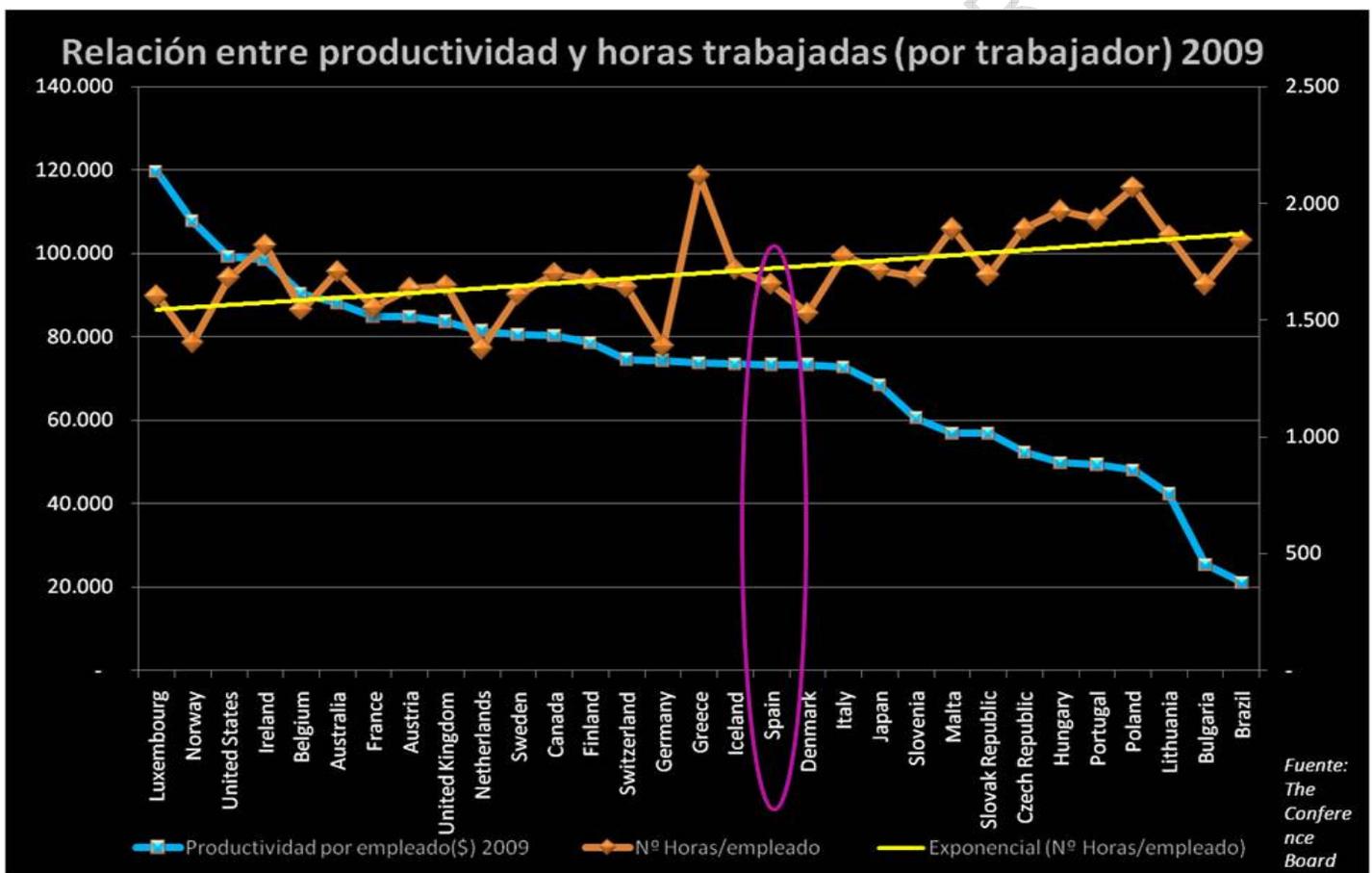
En este contexto, ligar salarios a productividad significa también que seremos remunerados en función de la capacidad de gestión del empresario.

- Continuando en esta línea de argumentación, utilizando las mismas herramientas que las que la UE utiliza para argumentar esta medida, nosotros podemos demostrar que no es útil y que **el auténtico problema recae en España en las cantidad de horas trabajadas y la falta de motivación**, así como problemas de expectativas de mejora profesional, escasez de formación por parte de la empresa y de I+D, falta de incentivos positivos a la calidad y eficacia en el trabajo, falta de apoyo al factor productivo “capital humano”, etc. Para ello hemos usado las dos fuentes principales de datos que utilizan tanto la UE como el FMI y otros países: *The Conference Board* y *OECD*, y Eurostat. Los resultados varían porque usan metodologías distintas, pero al final la respuesta es la misma: la productividad de España no es mala, y el principal problema es el exceso de horas (y no relacionarlo con los salarios que perjudicarían el Desempleo que actualmente SÍ que es el más alto de la UE)
  - 1. Datos de The Conference Board y OECD. La productividad de España es bastante elevada, según The Conference Board sería similar a la de Alemania, Suiza, Islandia, Dinamarca, y sería superior a la de Japón, Corea del Sur, Brasil, etc.

---

<sup>19</sup> [Paul Krugman](#)

- Así mismo en el gráfico siguiente se observa que España es uno de los países dónde más horas trabaja un trabajador (41,9 horas/semana), más que Alemania (41,7.), Francia (41), y mucho más que países más productivos aparentemente como Noruega (39,2 horas a la semana) y Luxemburgo (40 h). En el gráfico siguiente se observa que si ordenamos los países según mayor productividad, observamos que existe una relación inversa con la cantidad de horas trabajadas por cada trabajador y su productividad (como se observa la línea amarilla muestra la tendencia de las horas trabajadas por trabajador, y vemos que conforme disminuye se incrementan las horas disminuye la productividad);<sup>20</sup> es decir **los países más productivos es donde menos se trabaja**.



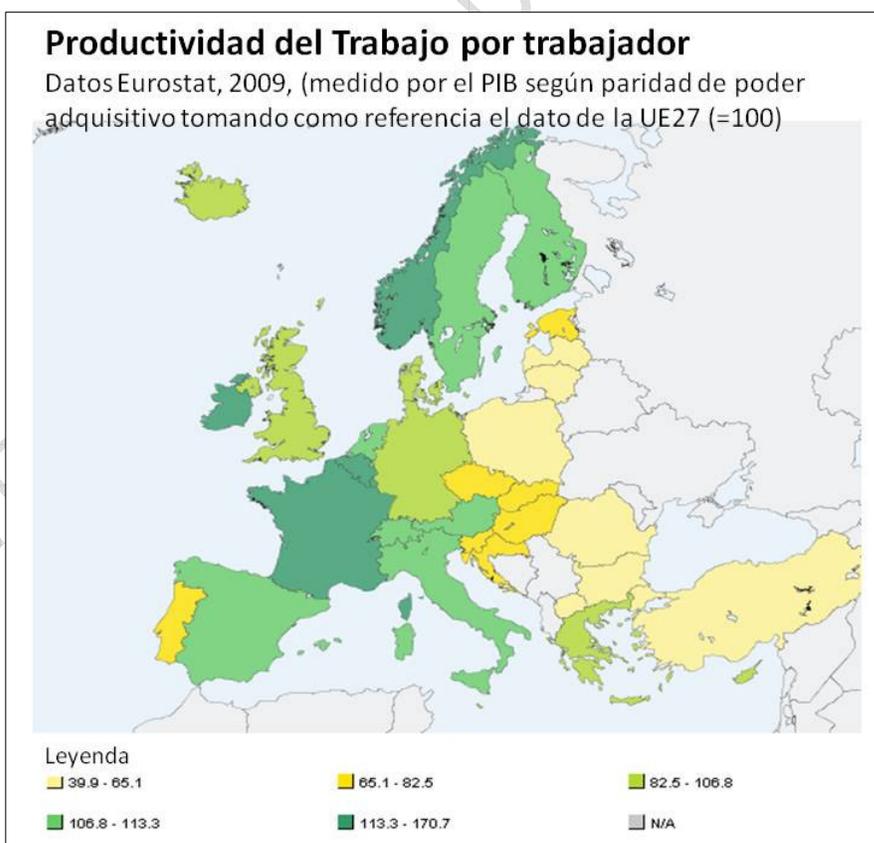
- Así pues el problema de España reside en que existe una mala gestión del trabajo y en que **la jornada laboral efectiva es demasiado larga**.

<sup>20</sup> Gráfico elaboración propia a partir de los datos de [The Conference Board 2010](#), estudio que toman de referencia casi todo los organismos y países, así como de los datos de [Bases de Datos de la OECD](#).

Se trabaja demasiadas horas por empleado, con lo que se consigue un descenso de la motivación y (además debido a los problemas de jornada partida causa mayores problemas en el descanso, conciliación del sueño, entorno familiar, etc. que otros países con jornada continua como Alemania, etc.) y también hay estudios que demuestran que el exceso de horas puede disminuir la capacidad cognitiva<sup>21</sup>.

Trabajar más horas se debe a factores idiosincrásicos como que los empresarios miran mejor a aquellos empleados que “echan más horas” relacionándolo erróneamente como “señal de compromiso”, mientras se realiza una gestión poco eficiente del trabajo durante esa excesiva jornada laboral.

- 2. Datos Eurostat.<sup>22</sup> Para luchar contra la imagen general que se tiene de España, y que no intentan convencernos de nuestra falta de “Productividad “si utilizamos los datos de Eurostat (que según Eurostat sería de 110) vemos que la productividad española es bastante elevada: no estamos en los niveles de Noruega (144), pero sí que estamos casi al nivel de países como Holanda (111,3), y por encima de países Finlandia (109,1), Suecia (109,1), de la media de los países del Euro (109,4), Suiza (108,4), de Alemania (105,2), de Dinamarca (103,4), etc.



<sup>21</sup> [American Journal of Epidemiology, el daño en la capacidad cognitiva por exceso de horas](#)

<sup>22</sup> Gráfico obtenido de datos de [Eurostat e Informes sobre la Productividad por Trabajador](#)

- De nuevo rechazamos la propuesta del Pacto del Euro porque, como observamos con las dos bases de datos anteriores, la productividad de España está en una situación bastante sostenible y perjudicaría los salarios y sobre todo al consumo y el empleo, empleo que consideramos prioritario, ya que es el mayor de la zona Euro con diferencia (Consultar gráfico en punto 1).

- **PROPONEMOS:**

- Como el problema principal es el exceso de horas trabajadas y la falta de motivación, de formación, de I+D, de seguridad y de expectativas de mejora de situación laboral (de forma totalmente contrario al Pacto del Euro **que quiere introducir la “flexiseguridad”** desincentivando así al trabajador y creando mayor sensación de inseguridad). Por todo ello proponemos:
  - Cumplimiento por parte de empresas y trabajadores de **una jornada laboral efectiva coincidente con la acordada en el contrato** promoviendo una planificación de objetivos que sea plausible para esa jornada laboral, así como motivación para que se logre en ese tiempo. De esa manera, la motivación logrará incrementar la productividad y se beneficiará tanto al empresario como a las personas a su cargo.
  - Que se incentiven los programas de motivación así como de la comunicación interna en la empresa entre trabajadores y empresarios, para utilizar más eficientemente las sinergias, orientación, etc. Admitimos la opción de “premiar” la productividad (pero entendida como la resolución eficiente y con calidad de los objetivos dentro de la jornada laboral pactada) con incentivos bien económicos, bien en forma en especie, promoción interna, etc. Pero en ningún caso coordinar el sueldo con la productividad.
  - Si el Pacto del Euro defendiese realmente la Competitividad, competitividad es también libre acceso a los mercados en igualdad de condiciones para la PYMES (monopolios, oligopolios y cárteles que abusan de su posición dominante) y una mayor protección y defensa de los consumidores. Como se observará en el punto 9 de este documento, al incluir un Impuesto de Sociedades Comunitario lo que se está haciendo justamente es limitar a las PYMES a internacionalizarse.
  - Consideramos que una de las lacras para la motivación en el trabajo, especialmente en el caso del sector público es la elección de cargos medios, intermedios y superiores con motivos subjetivos (popularmente conocido “a dedo”) desmotivando así a trabajadores más válidos y con más iniciativa que se ven frenados por estos “jefes elegidos a dedo”.

Por lo tanto, **si de verdad se quiere incrementar la productividad en el sector público proponemos que los puestos de responsabilidad y personas a su cargo sean elegidos por concurso oposición así como por méritos, y no por motivos políticos.**

**6. Facilitar el despido (otra vez) bajo el nombre de la llamada “flexiseguridad”, que promueve más flexibilidad en los contratos y despidos para facilitar el despido por parte del empresario fomentando, en teoría la rotación hacia puestos de trabajo nuevos y más empleabilidad del trabajador.**

*(“reformas del mercado laboral para fomentar la “flexiseguridad”, la reducción del trabajo no declarado y el aumento de la tasa de actividad”)*

● **SE TRADUCE EN:**

- Facilitar los costes de despido para el empresario facilitando así la “rotación” de trabajadores.
- Así mismo promueve los contratos temporales frente a los indefinidos, para que en general el mercado sea más flexible y el trabajador pueda ir cambiando de puestos de trabajo.
- La principales premisas son: flexibilidad (explicada arriba) y seguridad(expectativas y confianza del trabajador de que una vez despedido no tuviese dudas de que va a poder encontrar otro puesto de trabajo rápidamente)

● **¿POR QUÉ LO RECHAZAMOS?:**

- No se cumple la premisa de seguridad, por lo que la aplicación de esta modelo sólo conllevaría a un incremento de los despidos y del desempleo, una sensación de inseguridad negativa para el consumo y una mayor cantidad de contratos temporales y precarios.
- En cuanto a la premisa de “flexibilización” creemos que ya es excesiva en España y que en ningún caso sería positivo incrementarla: España está situada a la cabeza de la UE en contratos temporales, con un 33,3%, mientras que otros países como Irlanda o Estonia apenas sobrepasan el 2% .Casi uno de cada cuatro contratos temporales en la UE corresponden a España <sup>23</sup> Así pues

<sup>23</sup><http://www.educaweb.com/noticia/2006/01/09/contratos-temporales-espana-representan-cuarta-parte-todos-1972.html>

no creemos que España necesite incrementar sus contratos temporales sino todo lo contrario.

- Ya se ha llevado a cabo una “flexibilización” del empleo (principalmente una facilitación del despido) y no ha causado efectos positivos en los datos. No hay que olvidar que añadido a este creciente desempleo existe un alto número de PYMES cuyo crédito se ha visto mermado repentinamente y no son capaces de hacer frente a sus obligaciones.
- En este contexto de falta de crédito por parte de las empresas, de falta de demanda de consumo, de sensación de inseguridad etc. El modelo defendido como “flexiseguridad “ resulta inservible ya que las condiciones del entorno no son en absoluto las que se enuncian cuando se defiende este modelo (expectativas de poder encontrar otro puesto de empleo, demanda creciente y por tanto necesidad de mano de obra, posibilidad de la empresas de poder adquirir liquidez y crédito, etc.).
- Así pues aplicar la “flexiseguridad” en estas circunstancias sería un “suicidio laboral” incrementado notablemente el desempleo.
- Repetimos que España es el país de la zona euro con mayor desempleo y con una gran diferencia, así que no se puede realizar una implantación general de este sistema cuando las características son tan heterogéneas sobre el empleo de los países miembros.

- **PROPONEMOS:**

- Repetimos de nuevo que el principal problema es el desempleo y rechazamos de base cualquier propuesta que lo incremente.
- Creemos que el primer paso debe ser crear empleo, entre otras vías, **permitiendo que las PYMES puedan tener acceso a crédito**. Sin cumplir esas premisas plantearse ninguna medida respecto a la “flexibilización laboral” nos parece simplemente carente de ninguna lógica así como contraproducente con unos efectos negativos en el consumo y en el empleo que no lograría más que agravar aún más si cabe la actual situación.

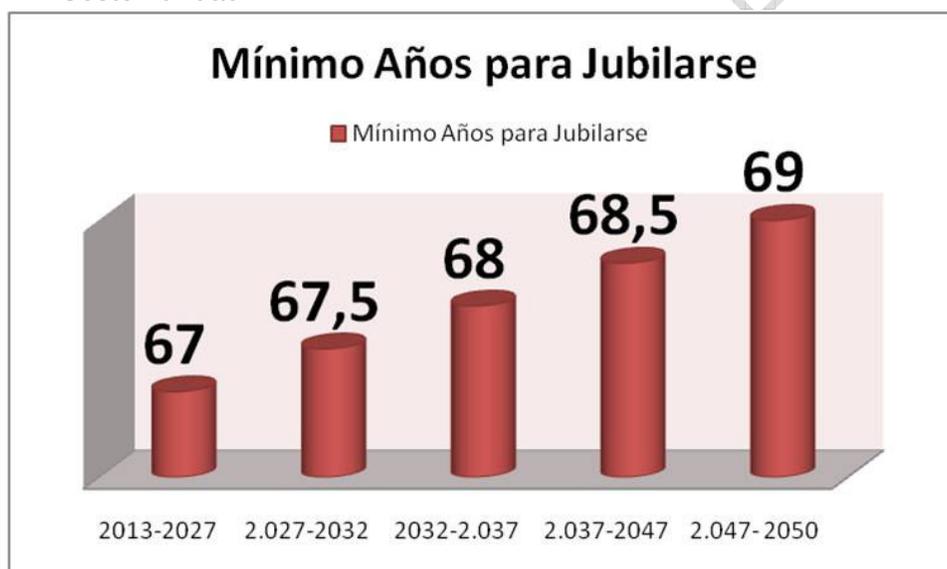
## MEDIDAS PARA REDUCIR EL GASTO Y LOS DERECHOS SOCIALES

### 7. Se retrasarán las edades de jubilación en todos los países acorde con la esperanza de vida. y se congelarán las pensiones

(el ajuste del régimen de pensiones a la situación demográfica nacional, por ejemplo mediante el ajuste de la edad de jubilación efectiva a la esperanza de vida o mediante el incremento de la tasa de actividad<sup>24</sup>).

#### ● SE TRADUCE EN:

- En 2032 nos jubilaremos a los 68, en 2050 a los 69 años, etc. La idea es el “morir trabajando”. No importa las condiciones con las que llegues a esa edad, si no a qué edad dejas de respirar. Concretamente en el caso de la Ley española ese “morir trabajando” se enmascara con el nombre de “Factor de Sostenibilidad”.<sup>25</sup>



#### ● ¿POR QUÉ LO RECHAZAMOS?:

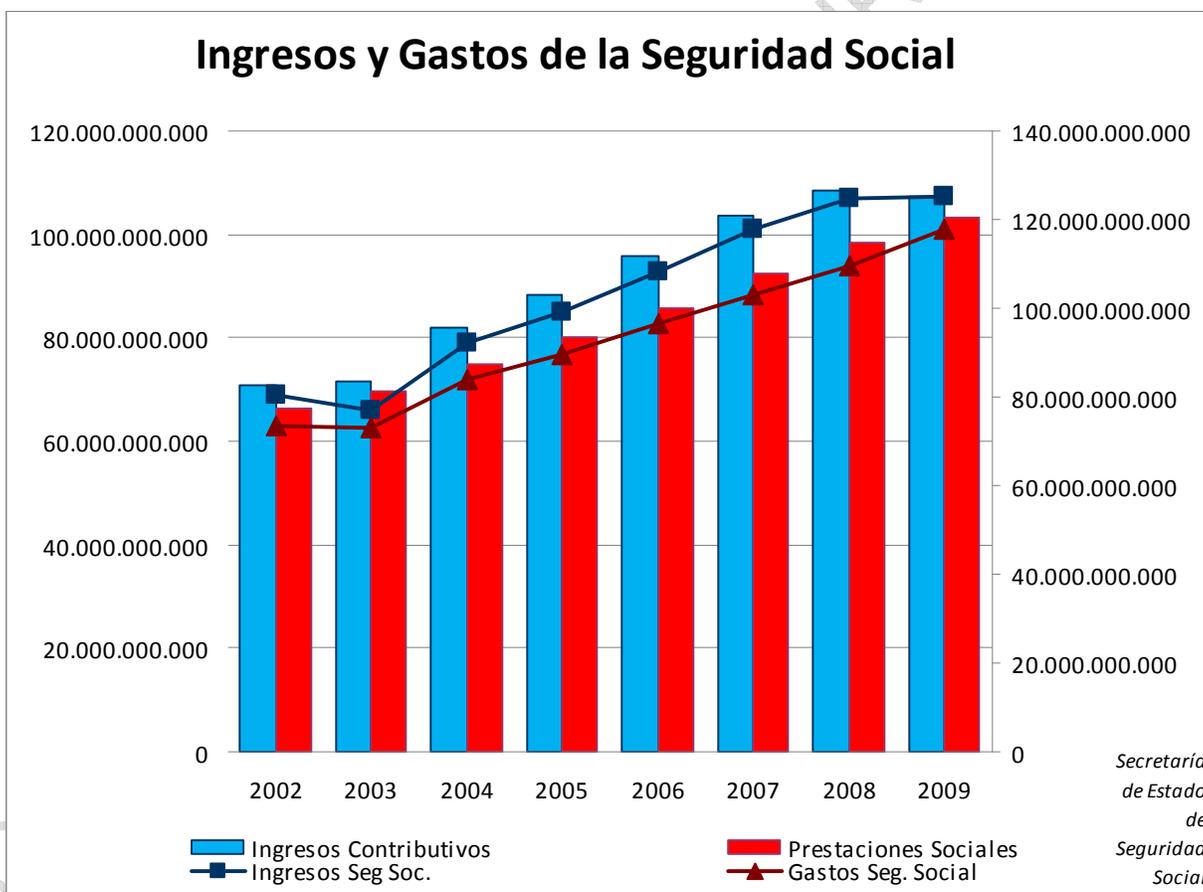
- Las pensiones no son en absoluto las causantes de esta crisis. **Las pensiones poseen un superávit histórico desde 2000**, y acumulan un total de 65.000 millones €. Por tanto no solo no han causado déficit, sino que han ayudado con su superávit a reducir el déficit.<sup>26</sup>

<sup>24</sup> Texto de la UE del [Pacto Por el Euro Plus \(website oficial UE\)](#)

<sup>25</sup> Información obtenida del [Proyecto de ley de reforma de las pensiones \(website oficial Gobierno de España/Consejos Ministros\)](#)

<sup>26</sup> Datos y Gráfico obtenidos de [Secretaría de Estado de la Seguridad Social](#), y de los distintos datos y [Estadísticas de la Seguridad Social](#) de y del [Informe a las Cortes generales sobre el Fondo de Reserva 2010](#)

- Ciertos economistas llevan prediciendo el colapso del sistema de pensiones desde hace tres décadas<sup>27</sup> y nunca se ha cumplido. Otros, como el Catedrático Juan Torres López, defienden que el sistema realmente puede seguir siendo sostenible a largo plazo, y los ataques que sufre solamente reflejan el interés de la Banca de acabar con las pensiones para aumentar su volumen de negocio en planes privados.
- Porque otros países europeos demuestran lo injusto de nuestro sistema de jubilación incluso antes de las últimas reformas. En Francia la edad de jubilación es de 62 años, con una esperanza de vida de 81 años<sup>28</sup>, mientras en España ya se ha aumentado hasta los 67 con una esperanza de vida de 79,6 años<sup>29</sup>.

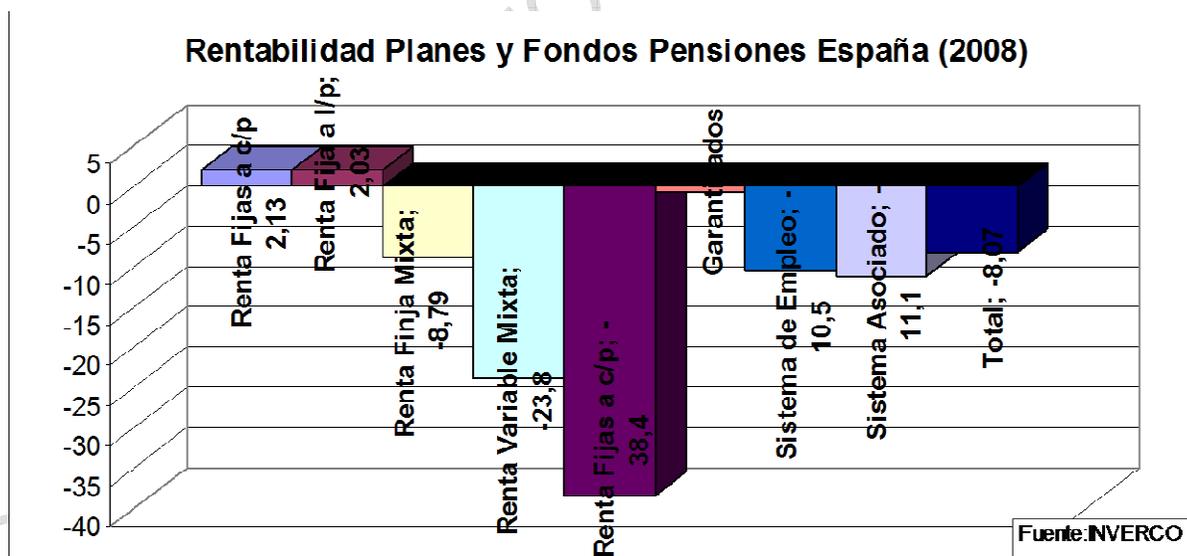


<sup>27</sup> “La reforma de las pensiones públicas y el engaño de las privadas”, ATTAC España, 24 enero 2011 ([online](#)).

<sup>28</sup> Instituto francés de estadística ([INSEE](#))

<sup>29</sup> Instituto nacional de estadística ([INE](#))

- Así pues rechazamos una modificación ahora de las pensiones porque no se encuentran en peligro (se calcula que el “baby boom” no se jubilará hasta el 2030, aproximadamente) y al realizar esas acciones sólo se consigue crear mayor sensación de incertidumbre en la población acerca de su futuro, provocando probablemente un descenso del consumo, con la consecuente **reducción del empleo**.
- Porque no logramos entender porqué existen incentivos fiscales por parte del gobierno para los fondos de pensiones privados (es decir, deja de ingresar dinero, para promover esos planes), cuando argumenta que no "hay dinero"... ¿No lo hay para los públicos pero si para ayudar a que la gente invierta en los privados?
- Porque sabemos que los grandes beneficiarios de esto serían los bancos, ya que la reforma de la edad de vida sería trabajar hasta los 69 años para muchos (ver gráficas) y que lo único que busca es que la gente acuda a los fondos de pensiones privados. Este argumento coincidiría con el plan que posee la UE desde 1998 de crear un Mercado Financiero Común<sup>30</sup>. Sin embargo estos fondos no sólo **no sostenibles** si no que **suponen un peligroso riesgo para los ahorros de los ciudadanos**: como dato, en España en 2008 muchos ahorradores perdieron en torno al 40% de su dinero en estos "maravillosos fondos" <sup>31</sup>



- Estos argumentos, están apoyados por economistas de gran calibre como: Vicenç Navarro, Juan Torres López, miembros de [Attac](#), [Economía Crítica](#)

<sup>30</sup>Documento oficial de la UE que demuestra que desde 1998 [la UE planea la implantación de un mercado financiero común](#).

<sup>31</sup> Datos y gráfico obtenidos de Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones ([Inverco](#)).

Taifa, los autores de "Qué pensiones, qué futuro" (Miren Etxezarreta, Elena Idoate, José Iglesias Fernández y Joan Junyet Tarrida, etc.

- Rechazamos así mismo la propuesta de la Comisión Europea de reducir las cotizaciones sociales pues el sistema es todavía sostenible (a pesar de que se ha dejado de recaudar ingresos de 2,5 millones de personas de 2008 a 2010) y la medida de reducción de cotizaciones sociales perjudica el Ingreso público y por tanto el déficit (una vez más la Comisión se contradice con sus propios argumentos) y sostenemos que esta medida solo aspira a reducir el superávit de la Seguridad Social o convertirlo en déficit para de esta manera poder argumentar que es "insostenible". Esta propuesta no aparece en el Pacto del Euro pero fue sugerida por la Comisión el 07 de Junio de 2011.<sup>32</sup>

- **PROPONEMOS:**

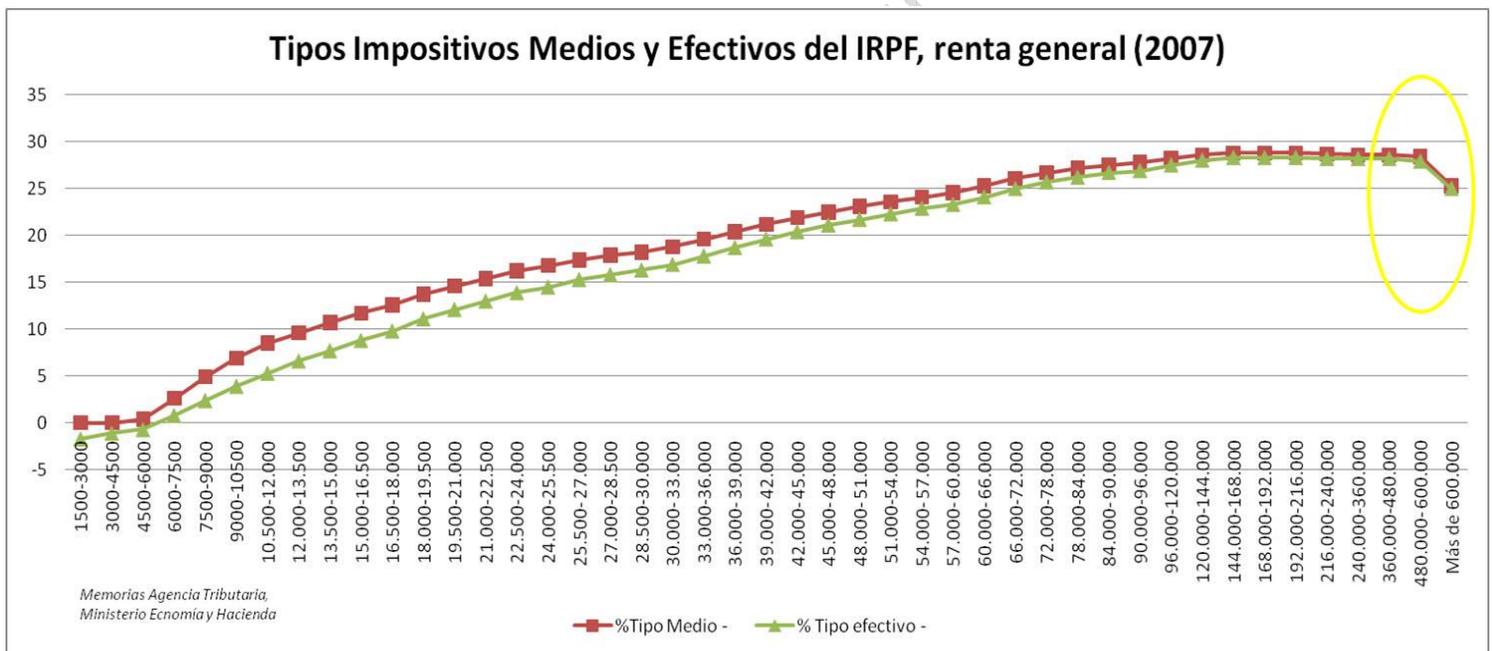
- Que por ahora no se cambie la ley de pensiones que existía y que no se congelen (congelarse=empobrecerse→reducción del consumo), ya que actualmente no existe problema con las pensiones.
- Es más, proponemos que si de verdad quieren garantizar que las pensiones sean "sostenibles", la forma no es "alargar la edad de jubilación, si no INCREMENTAR EL EMPLEO, ya que los que sostienen a los jubilados es la población ocupada y no la activa. **Por lo tanto intentar garantizar la "sostenibilidad" de las pensiones sin antes intentar lograr el pleno empleo es un despropósito.**
- Aumentar la inversión en I+D. De esta manera se incorporarán mejoras tecnológicas, en materia de gestión y organización que permitan mejorar en el medio plazo la productividad del tejido empresarial español y, en consecuencia, incrementar la riqueza del país.
- **Más adelante haremos propuestas concretas** (es decir, cuando se logró estabilizar la situación del empleo, lo cual es la base para el sistema de pensiones y para no dañar la creación del empleo en este momento ya que consideramos prioritario la creación de empleo), de cómo se puede mejorar el sistema de pensiones para evitar el "baby boom" que se puede hacer con algunas de las reformas propuestas por economistas citados anteriormente y por otros que defienden la sostenibilidad del sistema, aunque con ciertas reformas:

---

<sup>32</sup>[Comisión Europea pide a España incrementar el IVA y reducir las cotizaciones sociales](#)

- Financiar las pensiones no solo con las cotizaciones sociales (*por ejemplo, La casa real y Defensa se financian por otras vía*)<sup>33</sup>
- Concretamente, entre otras medidas que propondremos proponemos: una reforma del IRPF

1. El IRPF no cumple con el artículo 31 de la Constitución Española: Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio<sup>34</sup>.  
Y pedimos que sea progresivo ya que a fecha actual, su puesta en práctica obtiene **resultados regresivos**<sup>35</sup> y por tanto **anticonstitucionales**.



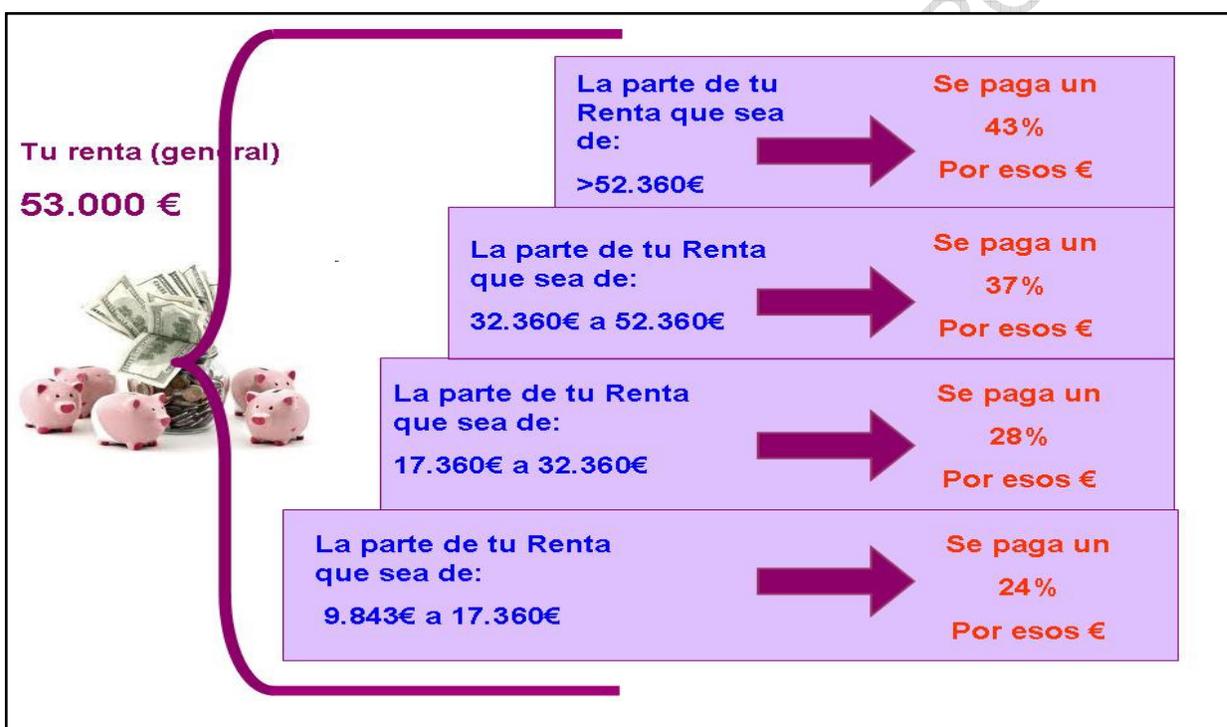
<sup>33</sup>Teoría sostenida por economistas de [Economía Taifa Crítica](#), el libro “Qué pensiones que futuro”, y la reconocida economista así como catedrática de la UAB Miren Etxezarreta.

<sup>34</sup>Información obtenida de la [Constitución Española \(website oficial del Gobierno de España\)](#)

<sup>35</sup>Información obtenida de la [Última Memoria de la Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda disponible \(2008\)](#) En la página 170 aparece Exactamente el mismo gráfico.

\*Antes de continuar, una breve nota aclaratoria para aquellos lectores que no sepan exactamente el funcionamiento del IRPF y para que entiendan porque es regresivo:

- Para calcular el IRPF se tienen en divide las rentas (o riquezas) totales de un individuo en dos tipos de rentas que tienen distinto sistema de impuestos:
  - Rentas generales (que serían los salarios, bienes mobiliarios, bienes inmuebles, etc.). Estas rentas se pagan a distinto tipos de impuestos o impositivos por “Tramos” como si fuese una escalera. Suponiendo que cobrases 53.000€ anuales tus impuestos serían:



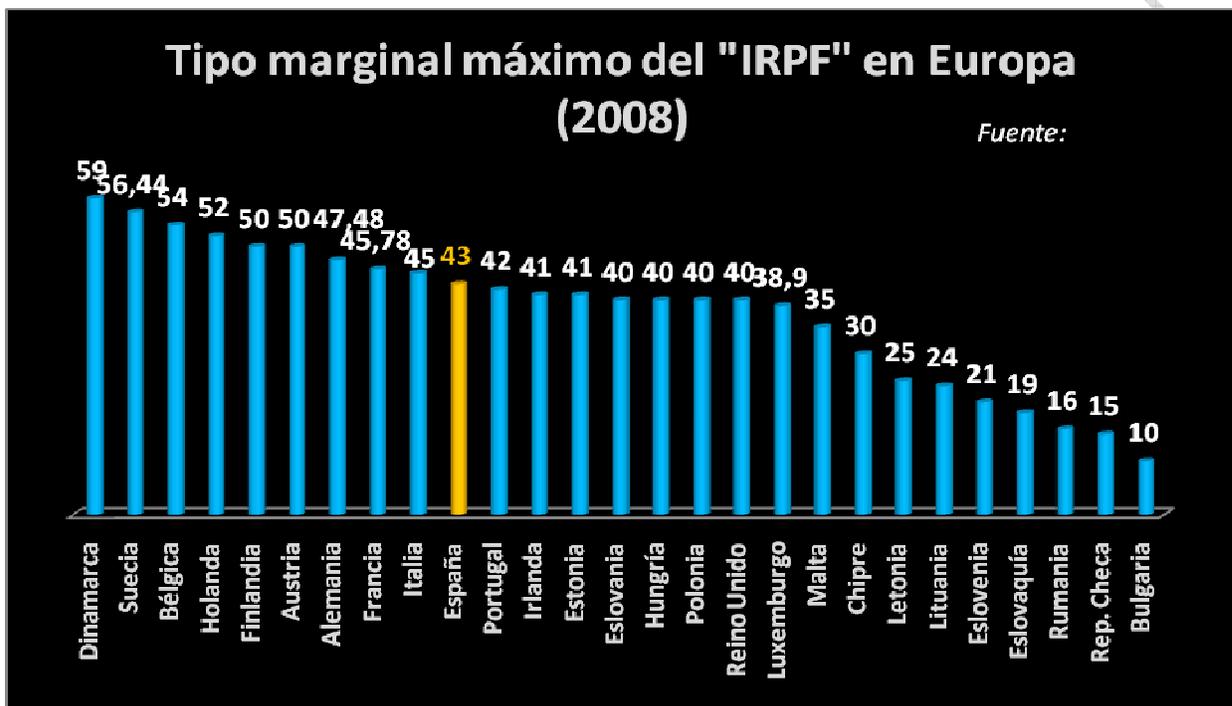
- Rentas o Riqueza obtenida como Beneficio o Plusvalía (aunque se le llama renta del “Ahorro”) hasta ahora tenía un tipo de impuesto único de 18%, y desde hace un año: <6.000€ al19%; >6.000€ al 21%.

Pedimos por tanto:

- Modificar el nombre de “Renta del Ahorro”, por el “Rentas de Capital “o “Renta de Beneficio”, ya que lo gravan no es el ahorro, y puede inducir a

confusión por parte de la ciudadanía. Mal puesto, porque **no grava sobre el ahorro sino sobre el beneficio o plusvalías**<sup>36</sup>.

- Incrementar los tipos impositivos para las rentas altas en la renta general, ya que:
  - En muchos países de Europa (Finlandia, Holanda, etc.) posee un tipo impositivo mucho más elevado<sup>37</sup>

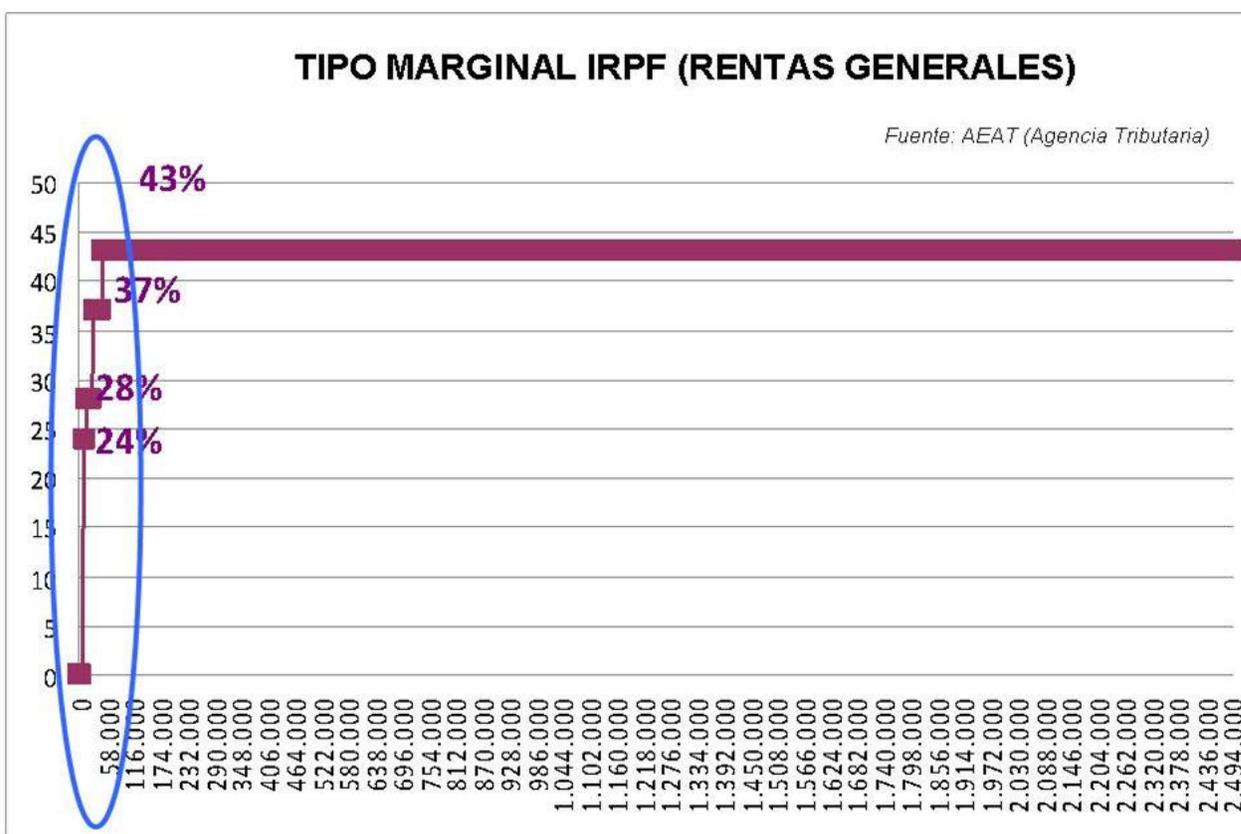


- Así mismo, la mayor presión fiscal recae en las rentas bajas y medias, para las cuáles el tipo impositivo se incrementa constantemente y de forma muy rápida de forma que una pequeña diferencia en la renta entre dos personas

<sup>36</sup>La llamada Renta del "Ahorro" grava entre otros: los intereses obtenidos de cuentas depósitos y activos financieros en general, rendimientos obtenidos de letras del tesoro, de derechos de propiedad, ganancias patrimoniales, etc. Según la propia definición de la RAE, "Ahorro" es *Guardar dinero como previsión para necesidades futuras* mientras que la de "Beneficio o Rendimiento" es *Ganancia económica que se obtiene de un negocio, inversión u otra actividad mercantil*. Así mismo desde la teoría económica del Ahorro sería las rentas menos consumo, pero **Ahorro ≠ Rendimiento o Beneficio** (este es una consecuencia del Ahorro pero no el Ahorro en sí mismo, y no tiene porque integrarse en el Ahorro, puede destinarse a Consumo, etc.). Por tanto el nombre es erróneo y creemos que conduce a error relacionarse con el Ahorro y con la Inversión cuando se trata simplemente de los Beneficios Netos.

<sup>37</sup>Información obtenida del Informe de Tendencia de los Impuestos de Eurostat (2009)

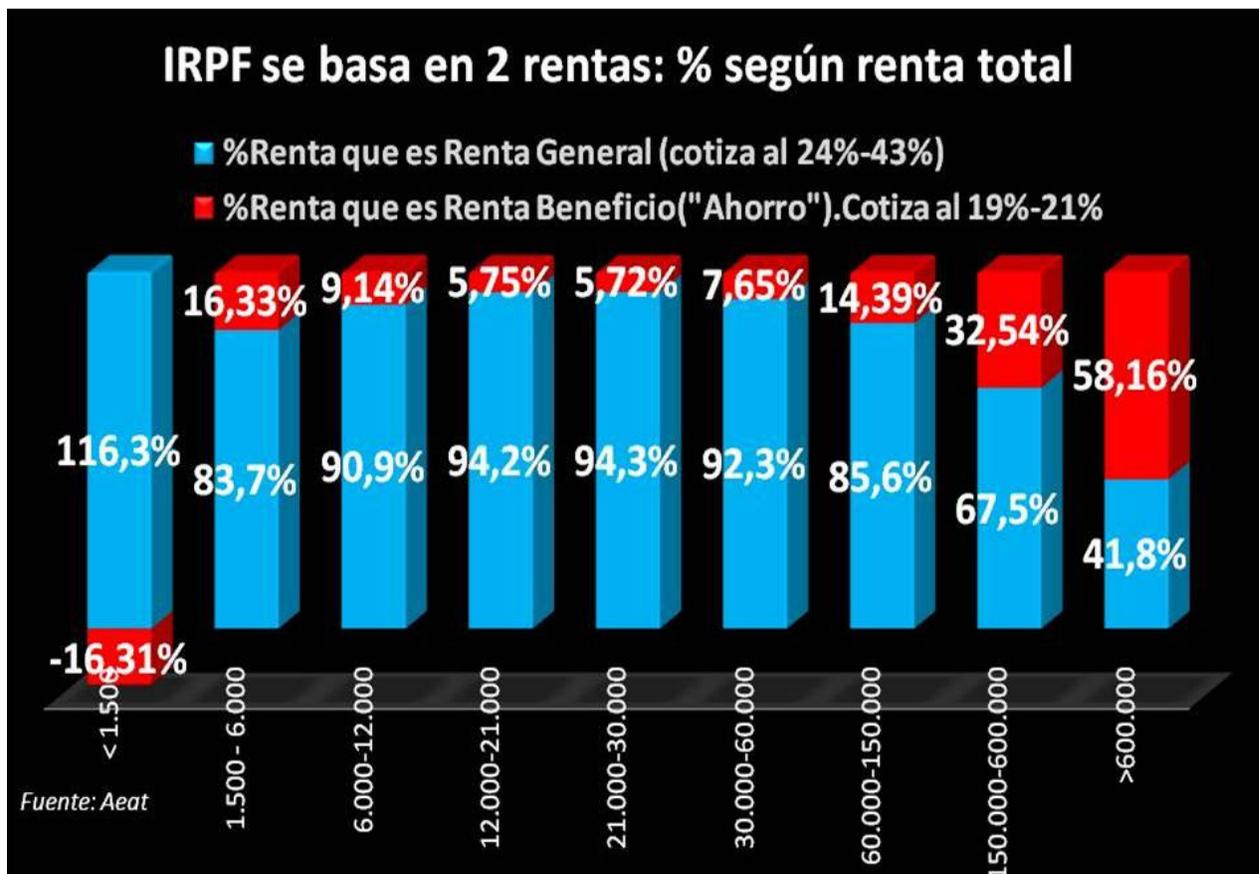
crea muy diferentes tipo impositivos. Sin embargo, a partir de 52.360€ esa cantidad no se incrementa, por tanto las rentas superiores a esa cantidad da igual si son 100€ superiores o 4 millones de €, ya que el porcentaje no se incrementa. Así pues no vemos justo ni distributivo que la mayor pendiente de la carga fiscal (es decir, que por cada pequeño incremento de poder adquisitivo en esas renta el tipo de impuesto se incrementa bastante) sea de las rentas bajas y medias cuando esas rentas están relacionadas para necesidades más primarias que las rentas altas, y que sin embargo en las rentas altas no se “castiguen” los incrementos dando igual si la persona ingresa 10 € más o 10 millones.<sup>38</sup>



- Hacer un impuesto sobre la Renta del Beneficio (hasta ahora conocida erróneamente como Renta del Ahorro) que sea progresiva, ya que al gravarse anteriormente a un tipo fijo (18%) y actualmente al 19% y 21% beneficia a las

<sup>38</sup>Información obtenida de la [Agencia Tributaria del Gobierno de España](http://www.agencia-tributaria.es). Se ha decidido acotar la renta a 2,5 millones de €, pero sin embargo esa línea se prolongaría hasta por ejemplo los 4 millones € que ganan algunos presentadores de televisión o a los 5, 7 e incluso 10 millones € que ganan por ejemplo algunos futbolistas, por citar sólo algunos

rentas más altas, las cuales en su mayoría están compuesta de este beneficio. Es decir, si en las rentas bajas entorno al 80% son rentas “generales” (es decir se gravan del 24% al 43%), y en las clases altas sólo en torno al 40% de su renta se grava al 43% mientras que el otro 60% de sus rentas se grava al 21%.<sup>39</sup>



- Por tanto se castiga de mayor manera el trabajo que la especulación, (ya que en ningún caso esos rendimientos obtenidos tiene por qué estar condicionados a la inversión, si no que se englobarían dentro de esas rentas las obtenidas por la especulación). Una reducción de tipo impositivo o el mantenimiento de este sistema sin estar condicionada al uso de esas rentas no ayuda a la creación de empleo sino que es bastante probable que se destinasen a la especulación ya que premia a las “plusvalías” y “rendimientos” y éstas suelen ser mayores cuando se trata de depósitos o fondos de especulación.
- El IRPF termina siendo:

<sup>39</sup> Información obtenida de las Bases de Datos y Gráfico obtenidos de [Secretaría de Estado de la Seguridad Social](#), y de los distintos datos y [Estadísticas de la Seguridad Social](#) con los últimos datos disponibles, (2008)

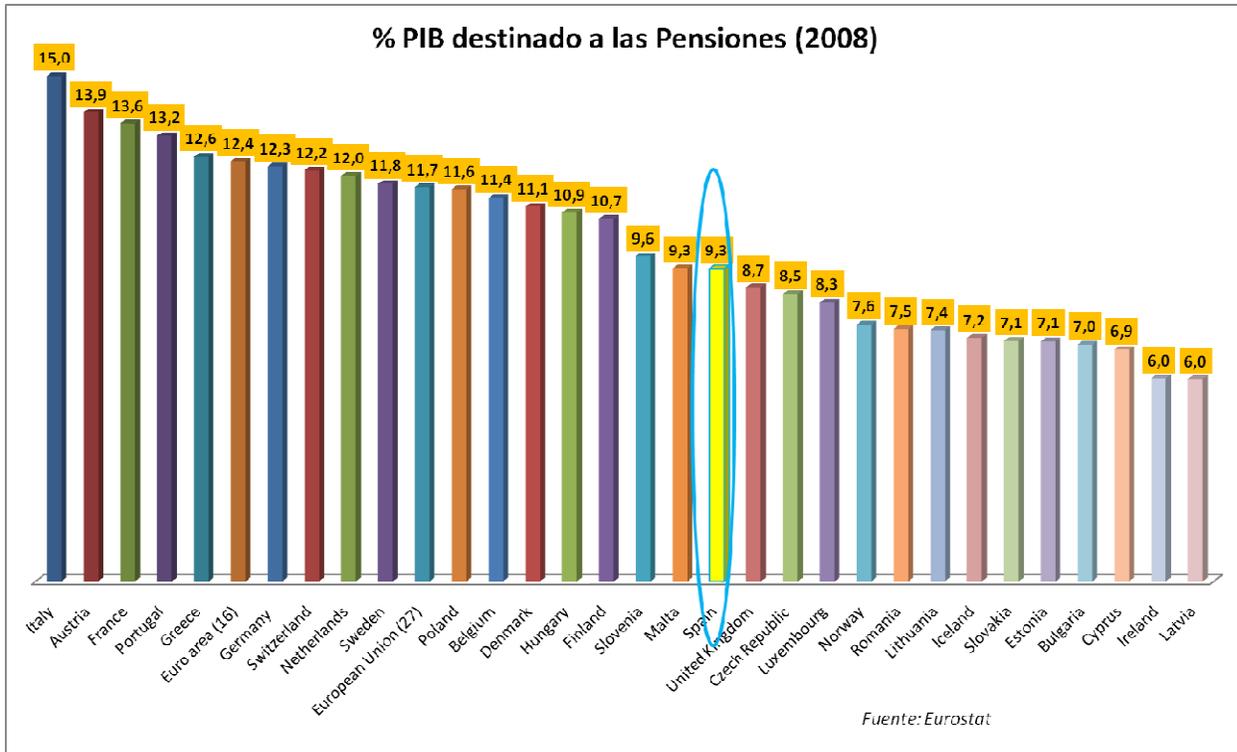
- Muy injusto (grava más fuerte las rentas obtenidas del trabajo de las del beneficio o plusvalía)
  - Beneficia a las personas con rentas altas (ya que al estar sus la mayoría de sus rentas compuestas de este beneficio, cotizan mucho menos de lo que deberían)
  - Fomenta la especulación y no incentiva al empleo (ya que es mucho más barato para pagar impuestos una renta obtenida del beneficio, que de un salario)
  - Anticonstitucional, ya que no es en ningún caso progresivo
- Conscientes de que es necesaria la inversión privada, pero conscientes de que es también necesario paralizar la especulación así como dotar al IRPF de mayor justicia distributiva ya que es la presión fiscal es superior para las rentas bajas y medias, además de proponer un sistema progresivo para los tipos impositivos de la “Renta del Beneficio “incluimos sin embargo la opción de incentivos (bien en forma de deducciones, bien en forma menor tipo impositivo) para los rendimientos obtenidos de una inversión realizada en la fomentación del empleo. La relación entre inversión y creación y/o objetivo de promover empleo debe ser directa y será estudiada detalladamente para evitar que se haga un uso ilícito de dichos incentivos.

## 8. Reducción de los sistemas de protección social, empeorando la Seguridad Social.

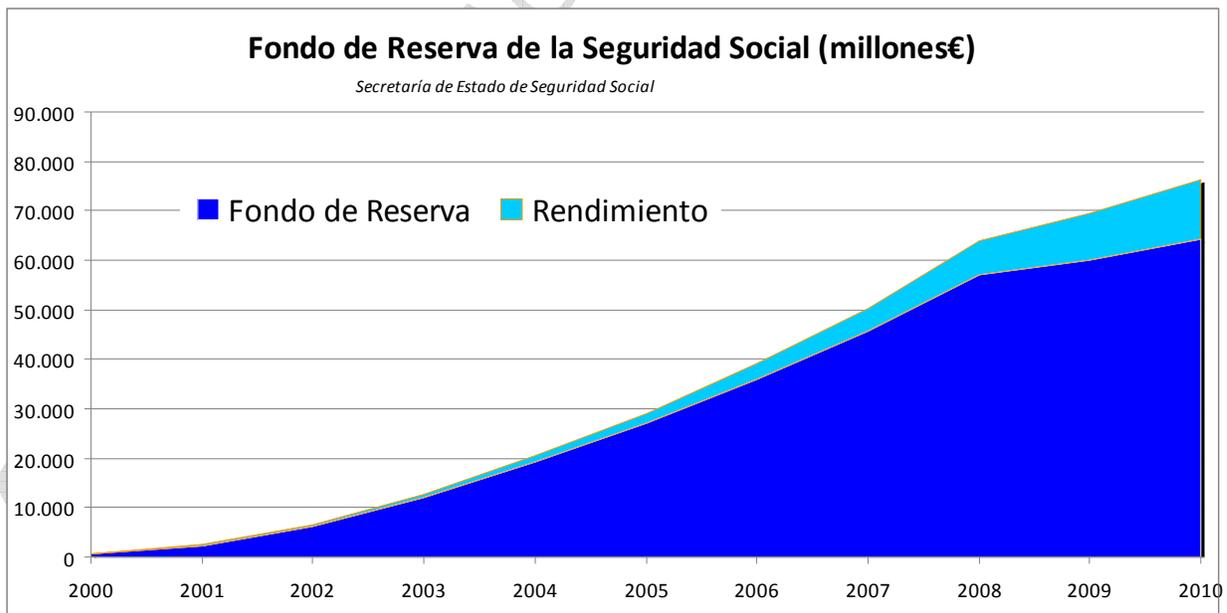
(Argumentado para el “Incremento de la sostenibilidad de las finanzas públicas” indican que “Fijando especial atención en *La sostenibilidad de las pensiones, de la atención sanitaria y de las prestaciones sociales. Todo ello se evaluará particularmente sobre la base de los indicadores de la brecha de sostenibilidad. Estos indicadores miden si los niveles de deuda son sostenibles sobre la base de las políticas en curso, en particular los regímenes de pensiones y los sistemas de atención sanitaria y prestaciones sociales [...]*”)

- **¿POR QUÉ LO RECHAZAMOS?:**

- De nuevo se culpa a la seguridad social cuando se ha probado que no es en absoluto la culpable. Además de eso el gasto de España en gasto social es de los menores de Europa (el gráfico siguiente es del gasto en pensiones en % de lo PIB, falta subir uno del gasto social, enseguida se subirá)



- El sistema de Seguridad Social posee actualmente 65.000 millones € de reservas; creemos que es un magnífico dato que hay que intentar mantener, y no “destruir”.<sup>40</sup>



<sup>40</sup> Datos y Gráfico obtenidos de [Secretaría de Estado de la Seguridad Social](#), y del [Informe a las Cortes generales sobre el Fondo de Reserva 2010](#)

- No consideramos que la clave para la mejora de la situación pase por destruir el sistema social. Por ejemplo, por citar unos datos:
  - La reforma de pensiones solo ahorraría 9.000 millones de € anuales (a fecha actual, datos de la Seguridad Social, se subirá gráfico después al respecto). Mientras que:
  - Hasta el momento se ha inyectado más de 12.000 millones € a la banca, sin ningún control del uso de ese crédito, desde 2010 hasta el 01 de Junio de 2011.<sup>41</sup>
- **PROPONEMOS:**
  - Se cree un plan de empleo coherente y que promueva la creación de este.
  - El plan de ajuste de zapateo proponía ahorrar 15.000 millones €. <sup>42</sup> ¡El paro de 2008 a 2010 se duplicó! Incrementó un 100%! y la cantidad destinada al paro se incremento en 15.000 millones €. <sup>43</sup> Así pues, el principal objetivo es solucionar el PARO, y no apuntar a un organismo saneado como es la seguridad social (Consultar gráfico en punto 1)
  - Sostenemos que los sistemas de sanidad, pensiones y educación pueden y deben ser reformados pero en base a mejorarlos y ser eficiente dentro de un marco dónde se garantiza la asistencia universal, pública y de calidad. Creemos que son derechos fundamentales, y que la educación, la vejez y la salud no son mercancías con las que enriquecerse a base de su “comercialización” si no derechos inherentes de las personas y que garantizan su dignidad de vida.
  - Respecto a la Sanidad realizaremos propuestas concretas más adelante para mejorarla y garantizar su continuidad (como frenar el “turismo sanitario”, informar a los pacientes del coste real de los tratamientos y servicios para que sean conscientes de los beneficios de la sanidad pública, incremento del número de médicos, etc.
  - Respecto a los puntos del Pacto del Euro en los que apoya la inversión en Educación y al Educación Permanente nosotros también apoyamos ese concepto, pero queremos aclarar un par de conceptos, vista la actual tendencia

<sup>41</sup> Información obtenida del [FROB \(Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria\)](#)

<sup>42</sup> [Revista Prensa Nacional \(Publicada por el Gobierno de España en su website oficial\).](#)

<sup>43</sup> Dato obtenido de las partidas de los [Presupuestos Generales del Estado/Ministerio de Economía y Hacienda](#)

de reducción del gasto social por parte la UE, el FMI, etc. Apoyamos una Educación Universal, Pública y de Calidad. Sabemos que hay que realizar reformas al respecto y ya estamos trabajando en ello, pero no creemos que la solución pase por una privatización de la enseñanza, porque creemos que la Educación es la Base de la Democracia futura y por ello no creemos recomendable que un bien tan valioso y tanpreciado se encuentra en manos de intereses privados.

- La Educación debe ser formación y educación ajena a intereses económico, políticos y de grupos de poder.
- Continuando con la aclaración de nuestra posición sobre la educación, el artículo 27 de la Constitución Española se dice que “Todos tienen derecho a educación.” y en subapartado 4 de ese artículo que “La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.” Por lo tanto si se reduce el gasto en educación se obliga a reducir la calidad de ésta y/o a sustituirla por educación privada privando así a las familias de un derecho que se reconoce en nuestra constitución.

## MEDIDAS MÓDELO TRIBUTARIO COMÚN

### 9. Búsqueda de un Modelo Único Tributario, pero orientado a:

- **Un aumento de impuestos directos e indirectos a la ciudadanía.**
- **Un Impuesto de Sociedades Único y Común.**

**Sin embargo sólo podrán favorecerse de esa medida las empresas Internacionalizadas que podrán elegir el impuesto que más les convenga. Las PYMES no internacionalizadas perderán competitividad al tener que atañerse al nacional y se incrementará aún más la diferencia de impuesto pagados por las grandes empresas y la PYMES, en perjuicio de las PYMES.**

*(La coordinación pragmática de las políticas tributarias es un elemento necesario de una coordinación reforzada de las políticas económicas de la zona del euro para apoyar el saneamiento presupuestario y el crecimiento económico. [...] El desarrollo de una base tributaria común del impuesto sobre sociedades podría ser una vía que, no incidiendo en los ingresos, asegure la coherencia entre los sistemas tributarios nacionales [...])<sup>44</sup>*

*(La Comisión ha presentado una propuesta legislativa relativa a una base tributaria común consolidada del impuesto sobre sociedades)<sup>45</sup>*

<sup>44</sup> Texto de la UE del [Pacto Por el Euro Plus \(website oficial UE\)](#)

<sup>45</sup> Propuesta de la UE de la creación de un Impuesto de Sociedades Único [BTCC \(website oficial de la UE\)](#)

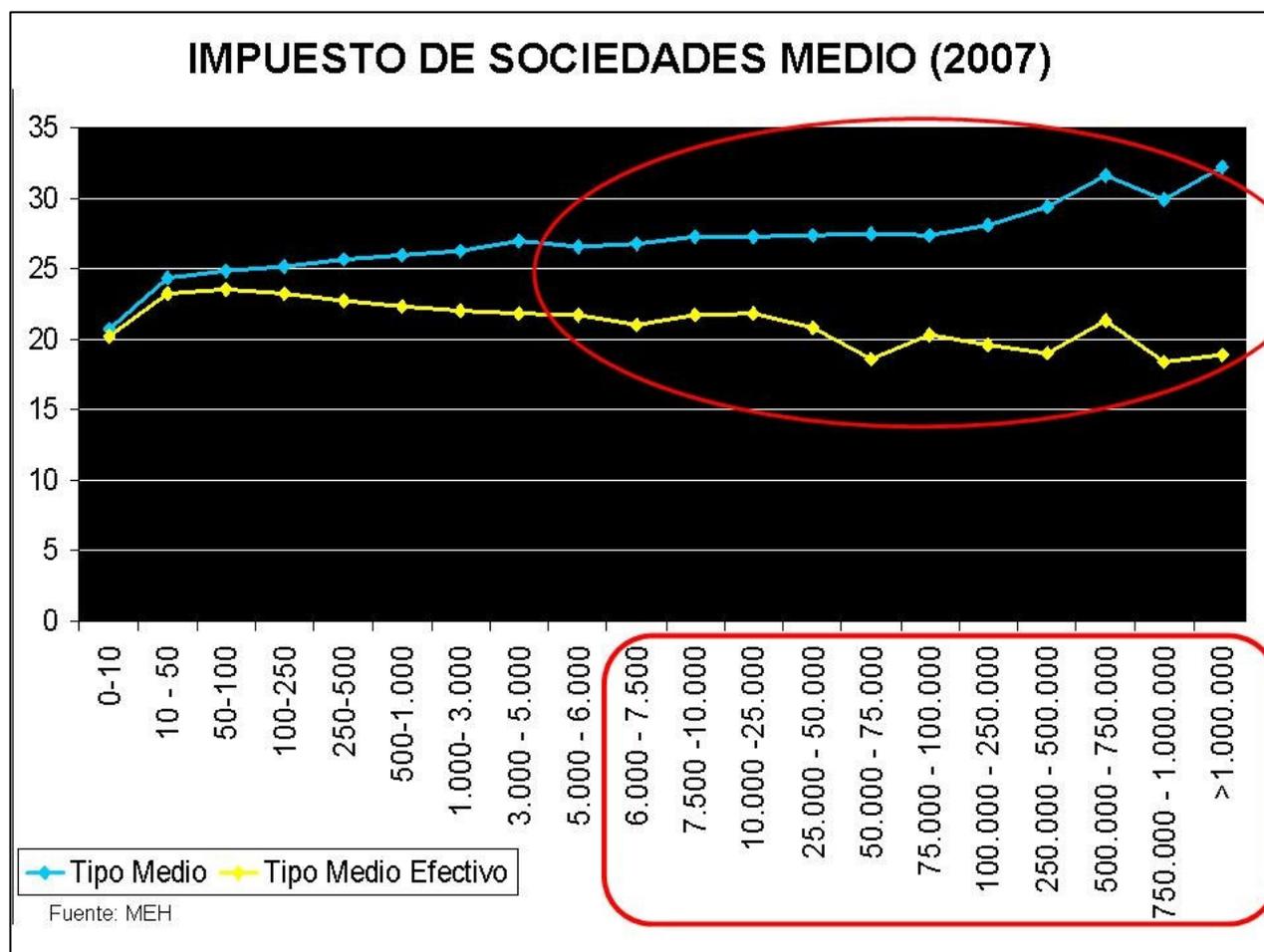
- **¿POR QUÉ LO RECHAZAMOS?:**

- Una vez más la UE se “auto-adjudica” un derecho legislativo y de decisión que los ciudadanos no tenemos (la ILP no puede cambiar leyes tributarias.). Así pues no creemos que un organismo como la UE debe tener mayor fuerza de creación y modificación de leyes que la que tiene el Pueblo con su Iniciativa Popular.
- Un incremento del IVA y de otros impuestos indirectos, además de que no considera la situación financiera y económica del contribuyente, perjudica gravemente el consumo, y **genera por tanto desempleo**. (En el Pacto del Euro no se cita directamente el IVA pero si se citó el día 07 de Junio por la Comisión Europea)<sup>46</sup>
- En el caso de particulares: Los impuestos deben ir orientados a las rentas altas que tienen mucha menos presión fiscal y tender hacia un tipo de impuesto más progresivo, ya que el actual IRPF es inconstitucional su puesta en práctica, pues termina siendo regresivo.
- En el caso de las PYMES:
  - El Pacto del Euro se olvida del principal problema que es el “ahogamiento de las PYMES” y la falta de crédito.
  - Así mismo, conforme a la propuesta del BTCC <sup>47</sup>para un Impuesto de Sociedad único favorecería a las grandes empresas internacionalizadas que optarían por un tipo de impuesto menor y podrían beneficiarse más fácilmente de los paraísos fiscales, mientras que las PYMES que no posean presencia internacional no se beneficiarán de esta medida y a su vez perderán competitividad ya que las grandes empresas al pagar menos impuestos reducirán sus costes e incrementarán su competitividad frente a las PYMES aún más. A pesar de que la Comisión sostiene que “ayuda a la PYME a internacionalizarse” no logramos entender cómo. Así mismo, el hecho de que el Impuesto no vaya estar relacionado con los ingresos creemos que es un error, porque la aplicación del Impuesto de Sociedades debería ser más acorde con el resultado ya que si no perjudica a las PYMES que no pueden beneficiarse de las múltiples deducciones de este sistema impositivo.

---

<sup>46</sup>[Comisión Europea pide incrementar el IVA España](#)

<sup>47</sup>Propuesta de la UE de la creación de un Impuesto de Sociedades Único [BTCC \(website oficial de la UE\)](#)



- Los impuestos deben ir orientados a gravar a las empresas según su beneficio obtenido y no favorecer como se hace hasta ahora a las grande empresas a costa de las PYMES, dónde **cualquier empresa de gran tamaño pagan menor tipo impositivo que una PYME.**<sup>48</sup>

- **PROPONEMOS:**

1. Un Impuesto de sociedades que sea progresivo, permitiendo que se cumpla el principio del sacrificio de la teoría fiscal.
2. Una revisión de las deducciones ya que su aplicación práctica produce una gran brecha entre el tipo de impuesto efectivamente pagado por las PYMES y las grandes empresas. Proponemos que se estudien en detalles las deducciones en cuota actuales y que se estudie otras reformas alternativas que permitan favorecer la creación e inversión en el empleo por parte de la empresa, pero sin que por ello provoquen un resultado en el que el tipo de impuesto efectivo posea una relación inversa y creciente con el tipo impositivo medio.

<sup>48</sup>Información obtenida de la [Última Memoria de la Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda disponible \(2008\)](#)

## **DE CARA AL FUTURO Y FUTURAS PROPUESTAS**

Vamos a continuar trabajando en estos temas y propuestas con el objetivo de garantizar una democracia real y justa para todos los ciudadanos. Este documento es el principio de una larga elaboración de propuestas y medidas. Nuestra labor acaba de empezar y queremos dejar claras algunas líneas de trabajo.

Por todo ello, aparte de rechazar estas medidas del Pacto del Euro y para evitar que en el futuro cualquier gobierno sienta la tentación de someterse al dictamen de otros poderes que no sean los intereses del pueblo soberano y con el objetivo inmediato de corregir de raíz los problemas que nos afligen, DRY tiene la mirada puesta en un horizonte que pasa por estas modificaciones fundamentales de nuestro Estado de derecho:

- 1) **Reforma de la ley electoral** para conseguir una mejor representatividad y una mayor participación estableciendo mecanismos de control ciudadano tales como convocatoria de referéndum vía ILP o derogación de cargos electos mediante consulta popular.
- 2) **Separación de poderes:** a día de hoy el Estado concentra en las mismas manos el poder ejecutivo, el legislativo y el judicial. Este es un problema acuciante en este último caso en el que los miembros de CGPJ y del Tribunal Constitucional así como la Fiscalía del Estado se han convertido en un instrumento político.
- 3) Supresión de los **privilegios de los políticos** más allá de lo razonable y justificable por su labor al servicio de la sociedad.
- 4) **Financiación y transparencia de los partidos políticos** y la administración pública.

**Creemos que, no sólo el Pacto del Euro no soluciona los principales problemas de la actual situación de España, sino que tampoco los políticos actuales ni el FMI parecen dispuestos a ofrecer una propuesta orientada a solucionar el principal problema actual de España. Por todo ello estamos trabajando en una propuesta de:**

## UN PROGRAMA DE CREACIÓN DE EMPLEO Y DE DESARROLLO DE SECTORES ESTRATÉGICOS:

Continuaremos presentado más propuestas para el desarrollo de sectores estratégicos y la promoción de EMPLEO, pero comenzaremos por enumerar algunos como son los que siguen a continuación:

1. En lugar de reducir las exportaciones, como hace el plan, proponemos incrementar e incrementar las ayudas en sectores estratégicos de España para la **Exportación**. Para ello, dando ayudas a la exportación (no solo en forma monetaria, asesoramiento, etc.), haciendo especial hincapié en fortalecer la imagen país, etc. donde ya hay multitud de empresas triunfando en el mundo como son:

- Energía y Medio Ambiente (Gamesa, Abengoa)
- Aeronáutico y Aeroespacial, desarrollo de la ingeniería aeronáutica (Gamesa, ITP...)
- Automoción (fabricación y desarrollo de componentes, Fagor, Grupo Antolín, Irizar..)
- Agroalimentario (Viscofan, Almería, Murcia..)
- Diseño Moda y Calzado (Zara, Mango, Textil Lonia (Carolina Herrera)..)
- Hostelería y Alimentación (Meliá, Campofrío,..)
- Castellano (tanto a nivel privado como público, y no solo con el Instituto Cervantes). Son necesarios muchos colegios para niños, y eso es una materia prima en al que somos los **mejores del mundo** y actualmente existe un exceso de demanda brutal en muchísimos países)
- Ingeniería informática (Panda Software, Anboto..)
- Desarrollo de infraestructuras (construcción, empresas como Indra líderes mundiales control tráfico aéreo, FCC, Ferrovial, Talgo)
- Arquitectura (Calatrava, Moneo...)
- Y otros sectores de gran relevancia como: Vino (Torres), Aceite (fortaleciendo la imagen país), Embutidos, Tecnología Agrícola, etc.

### 2. Promover sectores de **Consumo Interno**:

- Incrementar la inversión en I+D, colaboración con productores locales para mejorar los procesos productivos e innovación en los productos
- Mayor impulso a parques tecnológicos
- Etc.Etc.

## ANEXO I

### **PROPUESTA: Dación en pago y transparencia en las hipotecas**

#### **Introducción:**

Entre 2.007 y 2.010 fueron ejecutados unas **280.000** hipotecas, lo que significa que 280.000 familias perdieron sus casas, quedando endeudados de por vida. Los procedimientos de desahucio iniciados en los juzgados españoles marcaron un récord histórico en el primer trimestre del año al elevarse a más de **15.000**, un **36,3%** más que el mismo período del año anterior.

A continuación expondré un resumen de lo que lleva a las familias a esta situación:

Familias en las que trabajaban todos los miembros, gracias a los elevados ingresos y la bajada de los tipos de interés deciden comprarse una vivienda, cuando estas acuden al banco para sacar la hipoteca, el director muy amablemente les atiende con una gran sonrisa y mostrando ser su mejor amigo. Es posible hacer la hipoteca, si necesitan un coche nuevo, amueblar la vivienda, una operación de cirugía estética, no importa, el banco les dará cuanto pidan, sólo hay que hablar con el tasador que inflará el valor de la vivienda y propiciará a personas que puedan hacerles una nómina falsa como que tienen 2 trabajos y todo queda solucionado en un par de semanas.

Poco tiempo después los bancos cierran el crédito, las empresas quiebran, las tiendas, bares, etc. (PYMES) que pagan normalmente con letras de cambio de 30, 60 ó 90 días, no se les aceptan las letras, no pueden adquirir suministros. De autónomos pasan a parados, sin derecho a ningún tipo de prestación.

Nuestra familia ejemplo que cobraban 3.900€ mensuales y pagaban una hipoteca de 600€ ven como los intereses suben, se acaba el periodo de carencia (sólo pagan intereses) y la cuota les ha subido a 980€, ambos se quedan en paro, no les llega para pagar la hipoteca y dar de comer a sus hijos. El gran amigo se convierte en ogro, cuando la familia va a pedir una solución o aplazamiento, el banco dice que paga o paga, no hay otra solución. Pasan 3 meses y el banco los pone por vía judicial, se les reclama el total de la deuda, más intereses, más gastos. Se llega a juicio con un abogado y procurador de oficio que les dice a nuestra familia que no hay nada que hacer, no merece la pena luchar porque el banco lo tiene todo ganado, no hay ayudas de ningún tipo para encontrar otra vivienda, por estar incluidos en las listas de morosos, los servicios sociales de los ayuntamientos no tienen ayudas para este tipo de casos. Ni siquiera pueden acceder a una vivienda de protección oficial, tampoco pueden alquilar una vivienda, 1º no tienen ingresos, 2º se lo impiden las listas de morosos.

Las familias con todos los miembros en paro crecieron en 78.500 en el primer trimestre de este año y se situaron en 1.298.500, todas estas familias perderán sus viviendas en los próximos meses, ya que se suele tarda entre 1 año o año y medio desde que se pone por vía judicial hasta el desahucio.

La vivienda sale a subasta (a estas alturas a la familia ya se les ha agotado la prestación por desempleo), si nadie se presenta el banco se adjudica la vivienda por el 50% de su valor. A continuación el banco pone otra demanda en la cual reclama el otro 50% de la vivienda más costas de juicio más intereses, que en ocasiones suele rebasar el 20% del tipo de interés. Esto en euros sería aproximadamente:

Hipoteca de 100.000€

La amortización del principal (préstamo) y de los intereses no se deduce en ningún caso del valor de la casa al entregarla al banco, ni tampoco se reduce del 50% que se pide al hipotecado. El banco reclama el pago por vía judicial y exige el total de la deuda y luego en el juzgado no se aplican los descuentos oportunos de lo pagado hasta el momento por lo que de cara al desahucio no se valora los pagos que se hayan realizado ya de la deuda y los intereses.

El banco reclama el 50% de la hipoteca-----	50.000€
Costas de juicio-----	14.000€
Intereses hasta ese momento-----	16.000€
Total-----	80.000€

La familia desahuciada sin dinero y con una deuda de 80.000€ que aumenta cada día. No tienen familiares o amigos que les ayuden, bastante hacen con darles algo para comer, pero cada uno tiene sus propios problemas, tienen suerte y les prestan una caravana a la cual se van a vivir con los niños, al poco tiempo los asistentes sociales acuden a retirarles la custodia de sus hijos porque no les pueden dar una vivienda digna. Este caso es totalmente real, a esta familia se les retiró la custodia de sus 3 hijos alegando que no podían darle una vivienda digna.

Mientras tanto el banco no cumple con las cláusulas que están en las escrituras hipotecarias.

1ª Se tiene derecho a estudiar las escrituras hipotecarias durante tres días, sin que estas salgan de la notaría, se puede llevar a estudiarlas a cualquier persona sin que nadie nos lo pueda impedir.

2ª Casi todas las hipotecas tienen un aplazamiento de cuotas, estas pueden ser de 2 ó 3 meses en cada año de hipoteca, de 12 meses consecutivos sin especificar cada cuanto tiempo se le concede o de 12 meses en todo el tiempo que dura la hipoteca. Este aplazamiento se le notifica al banco antes del día 15 del mes en que no se podrá pagar la cuota y el banco no lo puede rechazar. Estas cuotas pasan a sumarse al final de la hipoteca sin crear nuevos intereses.

3ª El tipo de interés, la mayoría de las veces existen dos cláusulas con el tipo de interés la segunda encubierta para que no la vea el notario, el banco dice que el tipo de interés será 1'25% del diferencial, el Euribor es lo que ellos pagan por el dinero y el diferencial es el beneficio que tiene el banco. Eso va perfectamente especificado, en la siguiente cláusula explica cómo se calculan los tipos de interés, nos lía con el TAE, y por ahí se encuentra una frase en la cual especifican que ese diferencial se aplicará cuando se supere el mínimo de interés a cobrar que es (ejemplo) un seis por ciento y con un techo máximo del diecinueve por ciento, viene escrito así tal cual para que pase desapercibido a los ojos del notario, que va buscando los números y el símbolo %.

4ª La mayoría de las hipotecas tienen un seguro hipotecario (aval) este seguro se hace responsable en caso de que la familia no pague, suele costar entre 1.000 y 6.000€ cubre desde el 20% hasta el valor total de la hipoteca. Los hipotecados no suelen tener conocimientos de este seguro, pues sólo hay una breve referencia en las escrituras hipotecarias y un apunte en el cual pone seguro en el extracto de cuenta de de la provisión de fondos. Es casi imposible obtener una copia del seguro hipotecario, el banco envía a las personas a la aseguradora y esta al banco, hasta que el afectado se cansa y lo deja, en ocasiones se ha llegado a buscar ese seguro en el Registro General de Seguros en Madrid, sin obtener respuesta positiva, el problema consiste en que el banco es tomador y beneficiario del seguro, el nombre del hipotecado no aparece por ningún lugar.

Cuando el banco se adjudica la vivienda por el 50% y ha terminado el juicio en el que perseguirán a la familia por el 80% del valor de la hipoteca, el banco vuelve a vender la vivienda o a alquilarla, obteniendo nuevos beneficios, entonces es cuando el banco reclama el seguro y lo cobra, en este caso el banco está estafando a la compañía de seguros a demás de a la familia.

Como consecuencia de esto miles de familias se encuentran al borde de la exclusión social, los suicidios han aumentado desde el 2.007 ya en 2.008 los psiquiatras daban la voz de alarma por el aumento de suicidios, la mayoría de varones entre 30 y 50 años, por precariedad laboral y por riesgo de exclusión social, estas estadísticas las podemos encontrar en el INE (Instituto Nacional de Estadísticas). Otra de las consecuencias de perder el trabajo y la vivienda es el preocupante aumento de conductores kamikazes, que no son simples jóvenes

drogados que se meten por el carril contrario. En la mayoría de los casos son varones, entre 30 y 50 años con algún tipo de seguro de vida, buscando así pagar con su vida la estabilidad de su familia.

## **A. declaración de Principios**

- i- El sistema financiero es necesario para el desarrollo de la sociedad
- ii- El sistema financiero actualmente funciona en régimen de oligopolio por su naturaleza y por la debilidad de los gobiernos en su regulación
- iii- Los beneficios se tienen que repartir entre los agentes sociales para que la sociedad sobreviva, por lo que no se pueden permitir situaciones de posición dominante que permitan beneficios abusivos a una minoría
- iv- El sistema financiero tiene la responsabilidad de colaborar con la sociedad en su desarrollo y facilitar el progreso humano, por lo que tiene que asumir responsabilidades no puede buscar el beneficio a costa de cualquier cosa.

## **B- Medidas propuestas para intentar acabar esta situación de monopolio con medidas ya posibles en nuestro ordenamiento jurídico.**

- i- Responsabilidad Hipotecaria: la responsabilidad en caso de impago de una hipoteca debe acabar con la entrega del bien objeto del contrato hipotecario en España,

Art. 1911 Código Civil:

"Del cumplimiento de las obligaciones responde el deudor con todos sus bienes, presentes y futuros".

Ley Hipotecaria Artículo 140:

No obstante lo dispuesto en el artículo 105, podrá válidamente pactarse en la escritura de constitución de la hipoteca voluntaria que la obligación garantizada se haga solamente efectiva sobre los bienes hipotecados.

En este caso, la responsabilidad del deudor y la acción del acreedor, por virtud del préstamo hipotecario, quedarán limitadas al importe de los bienes hipotecados, y no alcanzarán a los demás bienes del patrimonio del deudor.

Cuando la hipoteca así constituida afectase a dos o más fincas y el valor de alguna de ellas no cubriese la parte de crédito de que responda, podrá el acreedor repetir por la diferencia exclusivamente contra las demás fincas hipotecadas, en la forma y con las limitaciones establecidas en el artículo 121

Como consecuencia entiendo que la idea sería MODIFICAR o DEROGAR el artículo 1911 del Código Civil y sustituirlo por el 140 de la LEY HIPOTECARIA

Esto afecta también a la imposibilidad de la contratación de seguros de vida, o seguros sobre tipos de interés o cualquier tipo tendentes a aumentar la garantía o rentabilidad encubierta del banco a costa del cliente ya que el banco tiene una sola garantía que es la casa.

ii- Retroactividad, aplicar la modificación propuesta en el punto ii a todas las hipotecas vivas en España. Pedir al gobierno una normativa especial temporal, una ley accesoria o transitoria que contemple una regulación específica de la dación en pago por imperativo legal en el proceso de ejecución a la espera que se pudiese modificar la LEC y la LH, para procesos de ejecución en curso.

iii- Importe y Coste, limitar el importe de la hipoteca concedida y de todos los préstamos/créditos adquiridos por un individuo al 60% del valor de los activos de los que es propietario o al importe que resulte en una carga financiera igual o inferior al 30% de su renta familiar disponible. El coste de la hipoteca sobre la vivienda habitual por todos los conceptos, financieros (se excluyen por tanto tasas, seguros del hogar etc..) no deberá superar en ningún caso el Euribor más el 55% de este

iv- Labor de control del banco de España, en primer lugar habría que dar una oportunidad a casos claros de mala práctica por parte de los bancos en la concesión de hipotecas con márgenes abusivos, productos derivados, seguros aumentando garantías... para poder recibir una compensación por parte del banco, que les concedió una hipoteca abusiva. Habilitar la posibilidad de reclamar al banco de España sin necesidad de pasar por el defensor del cliente del banco en cuestión (esto obligará a aumentar la plantilla del banco de España).

Que se pase a notarios y registradores los límites en la concesión de hipotecas para que ellos realicen la supervisión del cumplimiento de la norma del banco de España (como pasa con el blanqueo).